

UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
(UCI)



**ESPACIOS DE GOBERNANZA Y APROPIACIÓN SOCIAL PARA LA  
CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y LA BIODIVERSIDAD EN EL  
MUNICIPIO DE SANTA ROSA, CAUCA**



Fuente: Archivo general PNN Doña Juana Cascabel. 2018

**RICHARD MARINO MUÑOZ MOLANO**

**PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO  
PARCIAL PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE ÁREAS  
PROTEGIDAS Y DESARROLLO ECORREGIONAL**

San José, Costa Rica, mayo de 2018

UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
(UCI)



**RICHARD MARINO MUÑOZ MOLANO**

Este Proyecto Final de Graduación fue aprobado por la Universidad como  
Requisito parcial para optar al grado de Máster en Gestión de Áreas Protegidas y Desarrollo  
Ecorregional

**ROBERTO VIDES ALMONACID**  
PROFESOR TUTOR

**CARLOS HERNÁNDEZ**  
LECTOR No.1

**LUIS GERARDO ARTAVIA ZAMORA**  
LECTOR No.2

Richard Muñoz Molano  
SUSTENTANTE

San José de Costa Rica, mayo de 2018

## **DEDICATORIA**

Este trabajo lo dedico a mi esposa Tania Portela Lozano a mis hijos Alex Andrés, Juan David, Laura Sofía y Diego Fernando por su comprensión durante mis años de dedicación a la conservación de las áreas protegidas y la biodiversidad en el planeta de la vida, de nuestros sueños.

A ustedes aliados incondicionales para continuar con el compromiso inquebrantable de trabajar por las áreas protegidas y conservación de las diversas y maravillosas formas de vida a través de la reinención permanente de un proyecto que concibo desde el despertar de la aurora hasta la caída de los rayos del sol en el horizonte infinito de las oportunidades que nos brinda.

## **AGRADECIMIENTOS**

Al cuerpo directivo, a los docentes y administrativos de la Universidad para la Cooperación Internacional UCI de San José de Costa Rica por brindarme la posibilidad de conocer los avances y las nuevas perspectivas de conocimiento en la gestión de las áreas protegidas y el desarrollo ecorregional, lo que me permitirá en el ejercicio profesional aportar a la elaboración e implementación de estrategias de manejo y a los esfuerzos de conservación que se realizan desde Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Un reconocimiento especial a los docentes Roberto Vides Almonacid, Carlos Hernández y Gerardo Artavia Zamora por haber aceptado sin ningún tipo de vacilación el reto de orientar mi proyecto final de grado. Interpreto este gesto como la sinergia que existe entre la convicción y los criterios que se comparten en el tema del manejo de las áreas protegidas y la biodiversidad en el planeta, a la disposición permanente de aportar con su sabiduría al crecimiento profesional de sus alumnos, reconociendo sus potencialidades y debilidades a ustedes mil gracias.

A las comunidades campesinas e indígenas del municipio de Santa Rosa Cauca por permitirme aprender de su diario vivir, de mirar el mundo con la naturalidad que se requiere para apropiarse de los espacios geográficos desde las concepciones culturales que los recrea y llena con historias de vida, donde sus antepasados dejaron la impronta de su historia en un territorio donde todavía es posible soñar en la armonía que nos brinda la naturaleza.

## INDICE

Pág.

<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>3</b>
<b>AGRADECIMIENTOS .....</b>	<b>4</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>10</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>13</b>
<b>CAPITULO I. ....</b>	<b>16</b>
1.1 ANTECEDENTES .....	16
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	17
1.3 OBJETIVOS.....	19
1.3.1 Objetivo general.....	19
1.3.2 Objetivos específicos .....	20
1.4 MARCO TEÓRICO .....	20
1.4.1 Marco institucional .....	20
1.4.2 Parques Nacionales Naturales y otras figuras de conservación en el municipio...25	
1.5 MARCO LEGAL .....	27
1.6 MARCO METODOLÓGICO .....	31
1.6.1 Fuentes de información.....	31
1.6.2 Fuentes Secundarias.....	33
1.7 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN .....	34
1.7.1 Observación de campo.....	34
1.7.2 El diálogo directo.....	34
1.7.3 La entrevista.....	35
1.7.4 Métodos de Investigación.....	35
<b>CAPITULO II.....</b>	<b>36</b>
2.1 PRINCIPALES AMENAZAS SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO ...	36
2.1.1 Cambio climático.....	36

2.1.2	Actividad Volcánica .....	37
2.1.3	Actividades Agropecuarias .....	37
2.1.4	Las Prácticas de Tala y Quema.....	38
2.1.5	La Minería .....	38
2.1.6	Proyectos de interconexión vial intermunicipal. ....	39
2.2	PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN EN EL MUNICIPIO.....	43
<b>CAPITULO III. ....</b>		<b>46</b>
3.1	LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO .....	46
3.1.1	Administración Municipal de Santa Rosa- Cauca-.....	46
3.2	LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA –CAUCA- .....	48
3.2.1	Creación del Parque Nacional Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel. ....	49
3.2.2	Reserva Forestal Protectora Verde Yaco Oxigeno. ....	51
3.2.3	Reserva Forestal Protectora Serranía La Vieja.....	55
3.3	LOS EJERCICIOS DE GOBERNANZA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. ....	59
3.3.1	Aspectos de gobernabilidad en el manejo de las áreas protegidas. ....	62
<b>CAPITULO IV.....</b>		<b>66</b>
4.1	LA APROPIACIÓN CULTURAL DE LA BIODIVERSIDAD EN EL TERRITORIO. ....	66
4.1.1	La apropiación cultural de la Serranía La Vieja .....	67
4.1.2	La apropiación cultural del Complejo Volcánico Doña Juana. ....	69
4.1.3	Apropiación cultural del recurso hídrico. ....	71
<b>CAPITULO V. ....</b>		<b>73</b>
5.1	CARACTERIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE GOBERNANZA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. ....	73
5.1.1	Propuesta de Creación de una Nueva Área Protegida “El Aletón” .....	74
5.1.2	Constitución y Ampliación de Resguardos.....	77
5.1.3	Propuesta de Creación de una zona de reserva campesina .....	79
5.1.4	Consolidación de las Zonas con Función Amortiguadoras .....	81
5.1.5	Las Juntas de Acción Comunal: espacios para la concertación.....	85
5.1.6	El Consejo Municipal de Desarrollo Rural Municipal - CMDRM- .....	87

5.1.7 Mesa Intercultural: Un espacio de concertación para el ordenamiento ambiental territorial. ....	89
5.2 LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COMUNITARIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. ....	92
5.3 LA GOBERNANZA EN EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS FUNDAMENTALES. ....	95
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>97</b>
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>100</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>102</b>

## LISTA DE MAPAS

	Pág.
Mapa 1. Ubicación geográfica municipio Santa Rosa y sus áreas protegidas.....	15
Mapa 2. Coberturas Vegetales Santa Rosa- Cauca- .....	44
Mapa 3. Coberturas vegetales PNN Doña Juna Cascabel en Santa Rosa- Cauca .....	49
Mapa 4. Coberturas Reserva Forestal Protectora Verde Yaco Oxígeno .....	54
Mapa 5. Coberturas Reserva Forestal Protectora Serranía la Vieja. ....	58
Mapa 6. Propuesta de áreas protegida El Aletón.....	76
Mapa 7. Proceso de ordenamiento territorial.....	81
Mapa 8. Propuesta zona amortiguadora .....	85



## LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Conflicto Parques Nacionales Naturales en Santa Rosa- C- .....	41
Tabla 2. Las áreas protegidas en el municipio de Santa Rosa –Cauca- .....	48

## RESUMEN EJECUTIVO

El municipio de Santa Rosa cuenta con una riqueza natural invaluable representada en cinco áreas protegidas: los Parques Naturales Nacionales: Doña Juana Cascabel, Puracé y Serranía de los Churumbelos Auka- Wasi y las Reservas Naturales Regionales Verdeyaco Oxigeno y la Serranía La Vieja declaradas por la Corporación Autónoma del departamento del Cauca [CRC] y otras iniciativas de conservación social como lo constituye la creación de una nueva área protegida denominada el Aletón, la ampliación de resguardos, la creación de territorios para las comunidades afrodescendientes, la declaratoria de una reserva campesina garantizando con ello la consolidación y la integridad territorial en el municipio.

En el municipio las áreas protegidas se encuentran en buen estado de conservación, lo que se constituye en un referente de los procesos históricos de colonización y del resultado de la gestión interinstitucional y comunitaria para garantizar la conservación de la biodiversidad en el territorio. Sin embargo, se debe mencionar que la integridad de las áreas protegidas y la conservación de biodiversidad enfrenta amenazas antrópica externas como las actividades de minería legal e ilegal, la tala y quema para la ampliación de la frontera agropecuaria la cual se está aumentando a raíz del retorno de algunas familias a sus lugares de origen y a proceso de colonización que se están dando en algunos sectores del municipio, el turismo no planificado, la interconexión vial liderada por la administración municipal, la variabilidad climática, entre otros factores que afectan directamente los ecosistemas y por consiguiente la oferta de los servicios ambientales para las comunidades locales. Lo anterior refleja la complejidad de intereses sobre los recursos naturales lo que conlleva a nuevos retos

institucionales y comunitarios para garantizar la preservación del patrimonio natural y cultural en la región.

El interés de este ejercicio se enfocó en demostrar como las diferentes formas de apropiación cultural del territorio y la consolidación de los espacios de concertación comunitaria - institucional han contribuido y contribuyen al ordenamiento ambiental y a la preservación de la biodiversidad y en el municipio de Santa Rosa en el departamento del Cauca.

Se caracterizaron los diferentes espacios de concertación institucional y comunitaria para la conservación de las áreas protegidas, las diferentes formas de apropiación cultural del territorio lo que ha permitido la conservación de la biodiversidad en el contexto local y en la región.

Se identificaron las principales prioridades de conservación y las amenazas antrópicas hacia las áreas protegidas y la biodiversidad en general, lo que conlleva a repensar algunas estrategias de manejo desde una mirada holística en el territorio.

Se valoró el conocimiento y la visión de las comunidades rurales de su entorno, el conocimiento de expertos en el tema, la interacción con funcionarios públicos del orden local y nacional permitió la obtención de información y conocer las apuestas institucionales en torno a las áreas protegidas y la biodiversidad en el municipio.

La consolidación de los espacios de gobernanza para la conservación de la biodiversidad dan respuesta a lo establecido en la constitución política y la normatividad ambiental en cuanto a deberes compartidos para proteger las riqueza cultural y natural de la nación, garantizando de esta manera que las comunidades locales participen activamente en la proyección de su propio desarrollo.

Muchas reivindicaciones sociales en este como en otros municipios del país han sido inspiradas en la defensa de los derechos colectivos establecidos en la constitución nacional y en el marco jurídico para gozar de un ambiente sano en beneficio de sus comunidades. Se debe resaltar la determinación de las comunidades en la defensa del territorio desde los espacios de concertación lo que ha evitado la destrucción masiva de ecosistemas estratégicos garantizando de esta manera la oferta de los bienes y servicios ambientales fundamentales para la pervivencia y permanencia en sus territorios.

## INTRODUCCIÓN

El municipio de Santa Rosa está ubicado al sur occidente de Colombia, en el Departamento del Cauca en la región conocida como la Bota Caucana y está comprendido dentro de las coordenadas geográficas: Norte 1°53'38" de latitud norte, sur hasta los 0°00'45" de latitud norte, con una longitud occidental de 76°53'38" (ver mapa #1.) En este trabajo se hace análisis desde el enfoque ecosistémico para el manejo de las áreas protegidas y la biodiversidad en el municipio de Santa Rosa, ubicado al sur occidente de Colombia reconociendo en el mundo de los conservacionistas como uno de los municipios verdes del país. En su jurisdicción se encuentran los Parques Nacionales Naturales Puracé, Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel, Serranía de Los Churumbelos Auka Wasi, las Reservas Protectoras Regionales Verde Yaco oxígeno y la Serranía la Vieja declaradas por la Corporación Autónoma del Cauca [CRC]. Caracterizadas por presentar buen estado de conservación como se verifica en los análisis de integridad ecológica realizados por las autoridades ambientales.

Se resalta la importancia de los espacios de gobernanza en la protección de los ecosistemas existentes reconociendo la participación activa de las comunidades en los procesos de ordenamiento ambiental territorial en el cual se reconoce la aplicación de las políticas públicas, el ordenamiento jurídico para la preservación del patrimonio cultural y natural de la nación.

Se describen algunas iniciativas comunitarias en la creación de nuevas áreas protegidas, como también, el papel protagónico que tuvieron en su momento en la creación de los Parques Nacionales Naturales Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel y las Reservas Forestales

Protectoras Verde Yaco Oxígeno y la Serranía la Vieja. En este proceso las comunidades poco a poco han posicionado la aplicación de la normatividad existente para la preservación de los ecosistemas y garantizar con ello la oferta de los bienes y servicios ambientales en el territorio.

El proceso de ordenamiento ambiental territorial es liderado en los espacios de discusión y de diálogo de la Mesa Intercultural del municipio, la cual fue creada con el propósito de concertar las diferentes propuestas que tienen los actores sociales e institucionales. Aquí se discuten y concertan los criterios para garantizar los derechos de los grupos étnicos y de las comunidades campesinas sobre el territorio.

No se puede desconocer que los ejercicios de planificación estratégica dependen de la articulación real entre los intereses de las comunidades y la misión institucional para el redireccionamiento de las políticas públicas hacia los procesos de desarrollo económico, social y ambiental en este contexto. Como se describen en las diferentes formas de apropiación cultural del territorio donde algunos accidentes geográficos están asociados a la intrincada red de relaciones de la vida en comunidad. En este orden de ideas, la conservación de la biodiversidad no se reduce a aspectos de usufructo económico, sino que incluye elementos de apropiación simbólica que garantizan que el territorio donde vivieron sus antepasados y que en el futuro heredaran las nuevas generaciones se conserve.

En el municipio se han identificado algunas prioridades de conservación como los ecosistemas de páramos ubicados sobre el eje de la cordillera central, los ecosistemas de la cuenca alta del río Caquetá la cual está en buen estado de conservación, la serranía de la Tuna y la propuesta de creación de nueva área la cual está en buen estado de conservación.



## **CAPITULO I.**

### **1.1 ANTECEDENTES**

Como se mencionó anteriormente, en el municipio de Santa Rosa algunos ecosistemas y las áreas protegidas están en buen estado de conservación, sin embargo, no se puede desconocer que existe una problemática ambiental asociada al desarrollo de actividades antrópicas poco amigables con el ambiente como la minería legal e ilegal en unos sectores del municipio, la tala y quema para la ampliación de la frontera agropecuaria incrementada por procesos de colonización que se viene dando desde los departamentos cercanos como el Huila, Caquetá y Putumayo donde algunos particulares invade tierras “baldías” de propiedad de la nación lo que conlleva la pérdida de biodiversidad. Con el acuerdo de Paz entre el desmovilizado grupo exguerrillero “Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia” – FARC- y el gobierno de Colombia (firmado en noviembre de 2016) y después de cincuenta y tres años de conflicto armado ha permitido que muchas familias campesinas que fueron desplazadas por la violencia guerrillera estén retornando a los lugares de origen, la otra actividad que se incrementará a futuro son las actividades turísticas no reguladas en el municipio, muchas turistas nacionales como extranjeros atraídos por la belleza paisajística de la región llegaran al departamento del Cauca y en particular al municipio de Santa Rosa en búsqueda de descanso y disfrute del paisaje, donde se encontraran con una infraestructura no apropiada para el desarrollo de actividades turísticas a mayor escala lo que traerá impactos negativos en el aspecto social y ambiental sino se trabaja acorto y mediano plazo en la elaboración de un plan de ordenamiento turístico que regule a futuro esta actividad.



Sumando a lo anterior, la administración municipal tiene proyectadas varias vías terciarias para garantizar la conectividad vial entre la cabecera municipal y el municipio de Pitalito en el departamento del Huila, la carretera que unirá la cabecera municipal con el corregimiento de Descase y continuarla hasta unirla con el corredor vial Mocoa (en el departamento de Putumayo) con Pitalito (en el departamento del Huila).

Este municipio no ha sido ajeno a los impactos de la variabilidad climática en la región, en el último fenómeno del niño ocurrido entre los años 2015- 2016, catalogado por el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM- como uno de los más fuertes de la historia del planeta, las comunidades sufrieron las consecuencias de la disminución del recurso hídrico que alimenta los acueductos urbanos y veredales afectando directamente la economía local como en otros municipios de la región. En este contexto, de no tomarse las medidas requeridas las áreas protegidas y en general la biodiversidad están expuesta a perder algún grado de conectividad debido a las presiones antrópicas que se generan en las zonas de influencia.

## **1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El municipio de Santa Rosa es conocido como un municipio verde debido al buen estado de conservación de los ecosistemas de páramo, bosque alto andino, subandino y la confluencia que existe entre este último y la selva amazónica. Sin embargo, no se puede desconocer que las áreas protegidas y la biodiversidad en este municipio como en la región se encuentra amenazados por presiones antrópicas mencionadas anteriormente y la proyección de planes de desarrollo impulsados por el gobierno nacional en la región del Macizo Colombiano.

La problemática socioambiental admite varias aristas para su análisis: por un lado se tiene las expectativas de las comunidades frente a mejorar sus condiciones de existencia lo que generará en el tiempo cambios progresivos en las unidades de paisaje en el territorio, como lo constituyen la ampliación de la frontera agropecuaria, el turismo no regulado, los procesos de colonización que se están presentando en los últimos años y que se incrementaran con la apertura de las nuevas vías para la interconexión vial lo que facilitará la movilidad social para acceder a los servicios de la red vial regional, los ejes viales en el país se han constituido y se constituyen en polos de desarrollo (sin ningún tipo de planificación) lo que repercutirá negativamente en la conservación de la biodiversidad en el municipio.

En el contexto anterior se afectará la actual integridad ecológica que tienen las áreas protegidas y sus conectividades, esto dependerá de la aplicación efectiva de la normatividad ambiental y de la gestión que realicen los diferentes sectores sociales e instruccionales en los espacios de gobernanza y de gobernabilidad establecidos en el municipio donde se promueven los mecanismos para la concertación de acuerdos para la implementación de las políticas públicas para el ordenamiento territorial y la conservación de la biodiversidad en el marco del derecho que tienen las comunidades para mejorar sus condiciones de bienestar, lo cual está en relación directa a la conservación de las áreas protegidas y la biodiversidad existente para la permanencia en el territorio.

La problemática identificada requiere de un análisis más profundo en el dialogo directo entre los actores institucionales y sociales por cuanto se trata de incidir en los procesos de ordenamiento ambiental territorial como lo constituyen las propuestas de ampliación y creación de resguardos indígenas, creación de una reserva campesina y las propuestas de

creación de nuevas áreas protegidas para la consolidación del Sistema Nacional Ambiental - SINAP- en el municipio.

Si bien es cierto se ha avanzado en los espacios de concertación comunitaria para hacer valer los derechos colectivos frente al territorio, no se han dimensionado los impactos de las nuevas amenazas sobre la diversidad cultural y ambiental en el territorio. El aumento de las actividades turísticas en el municipio como en la región desborda la capacidad instalada que tiene las comunidades para prestar un buen servicio lo que conllevará a un impacto cultural y ambiental para el cual no se han tomado las medidas requeridas en los diferentes espacios de concertación comunitaria que se han establecido en el municipio, las nuevas amenazas generadas por las actividades antrópicas deben articularse a los planes de trabajo y las propuestas que se tienen en los espacios de gobernanza para la elaboración e implementación de estrategias que permitan mitigar los impactos negativos en el territorio. Estos son los nuevos retos que se tienen en la conservación del patrimonio natural y cultural en la y regional.

### **1.3 OBJETIVOS**

#### ***1.3.1 Objetivo general***

Caracterizar los espacios de gobernanza establecidos en el municipio de Santa Rosa mediante el análisis de los procesos de concertación comunitaria para garantizar el ordenamiento ambiental territorial.

### ***1.3.2 Objetivos específicos***

- a. Caracterizar las diferentes formas de apropiación cultural del territorio describiendo las tradiciones ancestrales de relacionamiento con el entorno natural lo que ha permitido la reservación de ecosistemas estratégicos en el contexto local y regional.
- b. Identificar los espacios de gobernanza establecidos en el municipio de Santa Rosa a través del análisis del enfoque ecosistémico en los procesos de ordenamiento ambiental territorial y como estos contribuyen a la protección del patrimonio cultural y natural.
- c. Identificar las principales prioridades de conservación en el municipio a través del análisis del estado actual de algunos ecosistemas para que a futuro se tomen las medidas necesarias para su protección en el municipio.
- d. Caracterizar los diferentes procesos de apropiación social en la conservación en el municipio de Santa Rosa mediante la descripción de cómo estos han contribuido a la consolidación del Sistema Nacional Ambiental -SINAP-
- e. Caracterizar las nuevas amenazas antrópicas hacia la biodiversidad en el municipio mediante el análisis de algunas actividades económicas que se están desarrollando para que se tomen las medidas necesarias para mitigar los impactos negativos hacia ecosistemas estratégicos en la región.

## **1.4 MARCO TEÓRICO**

### ***1.4.1 Marco institucional***

Esta investigación hace énfasis en el enfoque ecosistémico para el manejo de las áreas protegidas y la biodiversidad en el municipio de Santa Rosa, por una parte las comunidades se

han apropiado del valor que tienen los ecosistemas para la oferta y regulación del recurso hídrico y la aplicación de las políticas y estrategias institucionales para proteger el patrimonio natural, como lo constituye la propuesta de creación de una nueva área protegida y en su momento las iniciativas de creación de las Reservas Protectoras Regionales declaradas por la Corporación Autónoma del Cauca [CRC] en el municipio.

Se tiene en cuenta algunos postulados de la biología de la conservación a partir de la dinámica territorial reflejada en la heterogeneidad de los parches que identifican el paisaje cultural y ecológico en el municipio. En la zona se contempla un paisaje conformado por ecosistemas de páramo, alto andino y sub andino en la mayor parte del territorio con la excepcional característica que le da la intersección del ecosistema subandino, andino con la selva amazónica en la parte sur del municipio, condición especial para mantener una alta biodiversidad en el territorio, la existencia de claros y zonas pobladas que tienen como eje de la cabecera municipal con la zona rural, la presencia de asentamientos de comunidades campesinas y grupos étnicos con dinámicas económicas y costumbres diferenciales en el territorio.

Los espacios de gobernanza generados a partir de la interacción comunidad- institución han contribuido a la concertación de los diferentes intereses y expectativas de los actores sociales frente a la conservación de la biodiversidad y el desarrollo social dándole legitimidad al proceso de ordenamiento ambiental territorial iniciado desde mediados del año 2012.

En este trabajo se hace referencia a conceptos desarrollados por el del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en el Decreto 2372 de 2010 utilizados con frecuencia en el tema de áreas protegidas en Colombia, a saber:

Área Protegida: área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación” b) Diversidad biológica: Es la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. c) Conservación: Es la conservación in situ de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en su entorno natural y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas. La conservación in situ hace referencia a la preservación, restauración, uso sostenible y conocimiento de la biodiversidad. d) Preservación: Mantener la composición, estructura y función de la biodiversidad, conforme su dinámica natural y evitando al máximo la intervención humana y sus efectos. Artículo 3. Sistema Nacional de Áreas Protegidas [SINAP]. EL Sistema Nacional de Áreas Protegidas es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país. (pp 3- 4)

La preservación de las áreas protegidas en el contexto local y regional depende en gran medida de la apropiación cultural para su preservación a la aplicación efectiva de la normatividad ambiental y a la gestión efectiva de los instrumentos de planificación institucional del orden local y regional. Lo anterior no riñe con el derecho que tienen las comunidades frente al uso y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su bienestar. En la perspectiva del enfoque ecosistémico Shepherd. (2006) señala que:

El Enfoque Ecosistémico es una estrategia para el manejo integrado de la tierra, el agua y los recursos vivos, promoviendo su conservación y uso sostenible de forma justa y equitativa... Implica trabajar lo máximo posible con los actores locales relevantes. Es necesario aceptar que aún si los conceptos locales de propiedad y responsabilidad difieren de las visiones oficiales, estas necesitarán que se respeten — y acomoden —, si se espera que los actores primarios establezcan un compromiso a largo plazo para el manejo cooperativo. (pp.1- 14)

Lo anterior implica el reconocimiento de las dinámicas que históricamente se han dado en cuanto al uso y ocupación territorial al momento de promover políticas oficiales de conservación de la biodiversidad, lo que requiere desarrollar ejercicios de caracterización de sistemas adaptativos que las comunidades tienen en el territorio, valorando el manejo tradicional de la biodiversidad y articularlo a los instrumentos de planificación institucional incidiendo de esta manera en las políticas de ordenamiento ambiental territorial teniendo como eje principal las formas de apropiación social de los ecosistemas estratégicos en el municipio.

La integridad de las áreas protegidas y la conservación de la biodiversidad, desde de la biología de la conservación depende de tres aspectos esenciales a los cuales hace referencia Vides, et al (2009):

- 1) validar los modelos biológicos, sociales y económicos para el uso sostenible de los recursos de la vida silvestre.
- 2) Adecuar el marco legal para el uso sostenible de la vida silvestre,
- 3) Generar políticas nacionales, regionales y sectoriales orientadas al uso racional de la vida silvestre. (p. 7)

Desde los postulados del enfoque ecosistémico la conservación in situ debe realizarse desde la perspectiva del manejo adaptativo, lo que permitirá el análisis histórico de las formas de

apropiación social y de las amenazas antrópicas hacia la biodiversidad en el territorio, se debe conocer los componentes de la biodiversidad (composición, estructura y función) y sus interacciones para diseñar y aplicar las estrategias de manejo que conlleven a su preservación y restauración cuando se requiera.

El concepto de ecosistema y hábitat referenciados en el Convenio de Diversidad Biológica-[CDB] (1992):

Un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional y por Hábitat se entiende el lugar o tipo de ambiente en el que existen naturalmente un organismo o una población. (p. 4)

Para analizar las condiciones de integridad ecosistémica se debe tener en cuenta el estado actual de las unidades de paisaje y sus conectividades a una escala regional, lo anterior requiere la identificación y caracterización de las dinámicas socio-económicas y los efectos que han tenido en el tiempo sobre la variable ambiental. En las dinámicas territoriales se quiere entender los procesos históricos de poblamiento para integrar efectivamente en las políticas públicas de manejo de la biodiversidad con los intereses de las comunidades locales en el territorio.

No se debe desconocer el interés social sobre la conservación, muchas comunidades de este como de otros municipios están organizadas en torno a la defensa del patrimonio natural y cultural. En algunos casos las comunidades locales han sufrido y sufren las consecuencias de la falta de una planificación estratégica donde se tenga en cuenta su relación y dependencia histórica con el entorno natural, pues las comunidades han asumido la responsabilidad de



conservar la biodiversidad como una alternativa para garantizar la vida y permanencia en sus territorios.

#### ***1.4.2 Parques Nacionales Naturales y otras figuras de conservación en el municipio.***

La presencia en los procesos de declaratoria y consolidación de áreas protegidas en el municipio se inicia con la declaratoria del Parque Nacional Natural Puracé, por parte de La Junta Directiva del INDERENA, mediante Resolución # 399 de diciembre de 1975, con una extensión de 83.000 has de las cuales el 0,08 % del área protegida (67 has) se encuentra en la jurisdicción del municipio de Santa Rosa – Cauca; Posteriormente con la ejecución de un proyecto que se denominó Bio Macizo se logró la declaratoria de dos Parques Nacionales Naturales : EL Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel mediante Resolución 0485 del 21 de marzo de 2007 con una extensión territorial de 65.858.94 has; de las cuales el 87,54%, (57656.55 has) están en el municipio de Santa Rosa, y en el PNN Serranía de los Churumbelos – Auka Wasi, mediante la Resolución 1311 de 2017, con una extensión de 97.189. 6 has de las cuales el 51.9 %, (50.441,4 has) en la jurisdicción de este municipio.

Después de las declaraciones de los parque nacionales, se logró la declaratoria de dos áreas de carácter regional declaradas por la Corporación Autónoma Regional- CRC-, la primera de ellas fue la Reserva Forestal Protectora Serranía la Vieja, declarada Mediante Acuerdo 009<sup>a</sup> de noviembre del 2009 con un total de 183 has en jurisdicción del municipio. La segunda Reserva Forestal Protectora Verde Yaco Oxígeno, mediante Acuerdo Directivo 0018 de diciembre de 2012 con un total de 293,22 has en jurisdicción del municipio.

La protección de estas dos áreas regionales consideradas patrimonio natural del municipio ha estado a cargo de las comunidades del área de influencia, esto en razón a la debilidad institucional de la CRC para implementar los planes de manejo, instrumento rector de la gestión de las mismas.

Una característica sobresaliente de los parques nacionales en el municipio de Santa Rosa – Cauca- lo constituye el buen estado de conservación referenciado en el análisis de integridad ecológica en los planes de manejo, lo que constituye un resultado del diseño e implementación de las estrategias de manejo y escenarios de gestión establecidos en el nivel local y regional.

Acogiendo uno de los postulados en el Convenio sobre la Diversidad biológica [CDB] (1992), Art 8 literal (e) donde se recomienda que: “se promoverá un desarrollo ambientalmente adecuado y sostenible en zonas adyacentes a áreas protegidas, con miras a aumentar la protección de esas zonas” (p. 6)

Teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa de Parques Nacionales Naturales de Colombia tiene como Misión de:

Administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y Coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar in situ la diversidad biológica y ecosistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural. (Plan de Acción Institucional PAI 2011- 2019)

Desde la Dirección Territorial Andes Occidentales –DTAO- se trabaja una propuesta de conservación denominada “El corredor de Conservación del Sur de los Andes Colombianos” que tiene como áreas núcleo los parques nacionales naturales Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel, PNN Puracé, PNN Cueva de los Guacharos, PNN Serranía de los Churumbelos, Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi-Andí, Santuario de Flora Isla la Corota y el Santuario de Flora y fauna Galeras. Con un área aproximada de 1.200.000 has, con la cual se pretende preservar las conectividades ecosistemas con las áreas mencionadas. Con esta iniciativa Parques Nacionales Naturales pretende consolidar procesos de ordenamiento ambiental territorial en la escala regional, minimizar las presiones antrópicas hacia las áreas protegidas y la biodiversidad y mantener la oferta hídrica local y regional.

## **1.5 MARCO LEGAL**

En Colombia la construcción de un marco legal para avanzar en los procesos de protección del patrimonio natural y el ordenamiento territorial se inicia con la promulgación de la Ley 2 de 1959, expedida por el Ministerio de Agricultura, a través de la cual se trazaron las primeras directrices para la creación de áreas protegidas en el país. En el Artículo 13 dice:

Con el objeto de conservar la flora y fauna nacionales, declárase "Parques Nacionales Naturales" aquellas zonas que el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Agricultura, previo concepto favorable de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, delimite y reserve de manera especial, por medio de decretos, en las distintas zonas del país y en sus distintos pisos térmicos, y en las cuales quedará prohibida la

adjudicación de baldíos, las ventas de tierras, la caza, la pesca y toda actividad industrial, ganadera o agrícola, distinta a la del turismo o a aquellas que el Gobierno Nacional considere convenientes para la conservación o embellecimiento de la zona. (p 6)

Los resultados de esta ley se dieron un año después con la declaratoria del parque Nacional Natural de Colombia, Cueva de los Guácharos constituyéndose en la primera área protegida del país, posterior a este hecho, en el año 1968 se declara el Parque Nacional Natural Puracé, con jurisdicción en el municipio de Santa Rosa en el departamento del Cauca, en la actualidad estas dos áreas protegidas forma parte de la Reserva de la Biósfera Cinturón Andino declarada por la UNESCO en 1979. En la década del setenta se da un fuerte impulso en la creación de áreas protegidas en Colombia proceso que ha continuado hasta la actualidad. De igual manera se ha avanzado en la expedición de leyes que contribuyan a su protección y conservación de la biodiversidad, como significo la expedición del Código de los Recursos Naturales Renovables y Protección del Medio Ambiente (Decreto-Ley 2811/74) el ambiente toma la categoría de “patrimonio común” donde el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, por primera vez se menciona que: “La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social.” (p2). En 1977 el Ministerio de Agricultura reglamentó el Capítulo V del Decreto 2811 de 1974, con la expedición del Decreto 622 de 1977 mediante el cual se reglamentó el “Sistema de Parque Nacionales de Colombia”.

En la década de los 90 se expiden varia leyes para la protección y conservación del patrimonio cultural y natural de la nación. La Constitución Política de 1991, señaló un conjunto de deberes ambientales a cargo del Estado colombiano y de los particulares. Artículo 79, “es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas

de especial importancia ecológica y fomentar la educación para lograr estos fines”. En el Artículo 80 “el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, así como cooperar con otras naciones en la protección de los ecosistemas fronterizos.” ,En el Artículo 8, “se consagró los deberes compartidos entre el Estado y los particulares como la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales de la nación, así como obligaciones a cargo de las personas de manera exclusiva como la de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano”. En el artículo 63 de la carta política brinda las categorías del Sistema de Parques Nacionales: “los parques naturales son inalienables, imprescriptibles e inembargables.”

En un análisis sobre la Constitución Política de 1991, Alfredo Molina Triana (2011) menciona que:

Colombia es uno de los países de Latinoamérica que más ha evolucionado en materia de legislación sobre Ambiente y Recursos Naturales, la Constitución Política de Colombia expedida en 1991, fue el paso más substancial que en materia de legislación y política ambiental ha dado el país, pues la protección ambiental fue redimensionada y el ambiente se elevó a la categoría de derecho colectivo. (p1)

La ley 99 de diciembre de 1993, con la cual se crea “El MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, Con la expedición de esta ley se reglamenta el tema de la Reservas Naturales de la Sociedad Civil –RNSC- donde los particulares aportan a la protección y conservación de ecosistemas o hábitat naturales en predios privados. Se reconoce y reglamenta los aportes de

los particulares en los procesos de conservación de la biodiversidad y en el ordenamiento territorial en los municipios, en la actualidad las Reservas Naturales de la Sociedad Civil – RNSC- aportan a la conservación del patrimonio natural en el ámbito nacional lo que reafirma el tema de la apropiación social en la conservación y sus contribución en el uso y manejo de los recursos naturales a través de sistemas adaptativos que les han permitido la pervivencia y permanencia en el territorio.

En cumplimiento de los tratados internacionales, el Estado Colombiano adopta el Convenio de Diversidad Biológica mediante la Ley 165 de 1994. Con la suscripción de esta ley se dio un paso importante en cuanto al cumplimiento de los compromisos internacionales para la protección del patrimonio cultural y natural de la nación. Con el Decreto 2372 julio de 2010, mediante el cual se reglamenta el Decreto 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2013. Estableció como objeto “reglamentar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con éste”

Con el desarrollo normativo, se abren los espacios para consolidar los esquemas de gobernanza en el territorio, se rompe el esquema centralizado que hasta hace pocos años regia, se fortalece la elaboración e implementación de instrumentos de planificación en las instancias municipales y departamentales, con ello, los funcionarios públicos que tienen la responsabilidad en la toma de las decisiones deben concertar con las comunidades la prospectiva del ordenamiento territorial ambiental. Desde este punto de vista, se debe garantizar la participación de los actores sociales en la formulación e implementación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial [EOT], en los planes de desarrollo municipal [PDM] y en los planes de manejo de las áreas protegidas, entre otros, deben quedar reflejadas las

concepciones culturales frente al territorio, los intereses económicos, ambientales y sociales de las comunidades.

El marco legal resalta la importancia de la coordinación y articulación comunitaria e institucional, con las ONGs y el sector privado para garantizar la conservación de la diversidad cultural y natural través de los diferentes espacios de gobernanza para concretar ejercicios de planificación legítimos en el territorio, las comunidades poco a poco se han apropiado de los mecanismos legales e instrumentos de planificación para incidir en las reglas de juego y los criterios en cuanto a las dediciones que se tomen en sus territorios, lo que permite la apropiación y valoración social de la biodiversidad.

La Ley 1454 del 28 junio de 2011.Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en el Art. 2°. Menciona que:

El ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización Político administrativa del Estado en el territorio.(p1)

## **1.6 MARCO METODOLÓGICO**

### ***1.6.1 Fuentes de información***

En esta investigación se tuvo en cuenta los diferentes instrumentos de panificación institucional como el Plan de Desarrollo Municipal [PDM], el Esquema Básico de Ordenamiento Territorial [EBOT] los Planes de Manejo de los Parques Nacionales Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel, Puracé y Serranía de los Churumbelos Auka Wasi y las

resoluciones de creación de las Reservas Forestales Protectora Serranía la Vieja y Verde Yaco Oxígeno, se realizó un análisis teniendo en cuenta el estado actual de las coberturas vegetales para determinar el estado de integridad ecológica de las áreas protegidas como un resultado de la apropiación social en la conservación de la biodiversidad en el municipio.

Se entrevistaron líderes comunitarios encargados de consolidar procesos de gobernanza teniendo en cuenta el interés que tienen los actores sociales en la generación y consolidación de estrategias de manejo la biodiversidad en el municipio.

Se trabajó con personas de edad avanzada, con indígenas y afrodescendientes de la zona de influencia de las áreas protegidas para entender las formas de apropiación social de la biodiversidad y las áreas protegidas en sus territorios.

Se tuvo en cuenta la participación de algunas organizaciones comunitarias locales como las Juntas de Acción Comunal [JAC] de las veredas: Los Andes, Curiaco, Veinte de Julio, El Carmelo, La Marquesa, el Encanto frente a los proyectos de minería, extracción de maderas finas, proceso de colonización que se viene dando desde municipios vecinos lo que permitió la identificación de las principales amenazas que tiene y la biodiversidad en el municipio.

Se entrevistó algunos líderes de las organizaciones comunitarias de nivel regional como la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos [ANUC], el Comité de Integración del Macizo Colombiano [CIMA], Líderes de La Fundación Andaky, ONGs que tienen presencia en la zona, las cuales tienen un alto poder de convocatoria para promover escenarios de concertación a partir de la integración y el diálogo entre los actores sociales e institucionales.



### ***1.6.2 Fuentes Secundarias***

En esta investigación se aborda la perspectiva del Enfoque Ecosistémico para la creación y consolidación de las áreas protegidas y el ordenamiento ambiental territorial, el Convenio de la Diversidad Biológica [CDB] (1992). Suscritos por el gobierno de Colombia en el cual se hace énfasis en la atención por parte de los estados nacionales para la preservación de diversidad biológica y cultural en el planeta.

Se tuvo en cuenta algunos postulados de la biología de la conservación, en cuanto a los efectos de las actividades antrópicas sobre la biodiversidad y cómo generar herramientas para minimizar sus impactos. Se hace referencia a los principios éticos y ecológicos de la biología de la conservación planteados por Vides (2009):

La diversidad de organismos es buena, La extinción prematura de las poblaciones de especies es negativa, La complejidad ecológica es necesaria, la evolución es valiosa, las comunidades biológicas y ecosistemas son dinámicos, la diversidad biológica tiene un valor intrínseco, los humanos son y seguirán siendo parte de los ecosistemas naturales y degradados. (p. 6)

El Convenio de Diversidad Biológica [CDB], en el Art 8. Literal (d): “se promoverá la protección de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales” (p. 6).

Lo anterior permite comprender y determinar la complejidad en cuanto a la composición, estructura y funcionamiento de los ecosistemas en los contextos locales y en la región.

Se revisaron los instrumentos de planificación institucional para tener claridad en cuanto a las apuestas institucionales en el manejo de las áreas protegidas en el contexto regional

teniendo en cuenta las conectividades ecosistémicas y las amenazas antrópicas hacia las AP y la biodiversidad en general.

Se revisó el Plan de Desarrollo Municipal de Santa Rosa “Unidos Construimos Futuro 2016 – 2019” instrumento base de planificación y articulación de las políticas públicas en el municipio, los instrumentos de planificación como el Esquema de Ordenamiento Territorial [EOT], el Plan de Gestión Ambiental Regional [PGAR] de la Corporación Autónoma Regional del Cauca [CRC] y los planes de manejo de los parques nacionales que consolidan los procesos de ordenamiento ambiental territorial en este territorio.

## **1.7 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

### ***1.7.1 Observación de campo***

Se valorará el conocimiento que se tiene el investigador sobre el contexto municipal, la visión de las comunidades campesinas y los grupos étnicos sobre sus territorios.

### ***1.7.2 El diálogo directo***

El dialogo con campesinos e indígenas permitió describir y analizar las diferentes concepciones culturales que se tienen sobre las áreas protegidas y la biodiversidad en el contexto local, la interacción permanente con funcionarios públicos del orden local y nacional permitió igualmente analizar las acciones ejecutadas, las propuestas institucionales y la obtención de información relacionada con las áreas protegidas y la biodiversidad en el municipio.

### ***1.7.3 La entrevista***

Esta técnica permitió abordar personas conocedoras del tema e interesadas en la conservación de la biodiversidad, a personas ancianas con una memoria histórica de las diferentes dinámicas territoriales en el municipio las cuales aportaron desde su conocimiento al análisis de las diferentes formas de apropiación cultural en el territorio.

### ***1.7.4 Métodos de Investigación.***

Por las características de la investigación se privilegia el método cualitativo por encima del cuantitativo, lo que permitió el análisis de algunos significados en la relación entre la percepción cultural del territorio y la conservación de la biodiversidad por parte de sus habitantes.

La investigación se abordó desde una perspectiva holística teniendo en cuenta la información disponible de las áreas protegidas en el municipio de Santa Rosa y las creencias mágico religiosas sobre algunos accidentes geográficos en el territorio, lo que explica en cierta manera la valoración social de la biodiversidad en el contexto sociocultural.

El trabajo de campo para la obtención de datos permitió entender las diferentes percepciones culturales frente a la conservación y protección del patrimonio natural, evitando subjetividades producto de suposiciones o creencias de tipo dogmático en los análisis de este contexto.

## CAPITULO II.

### 2.1 PRINCIPALES AMENAZAS SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO

#### 2.1.1 *Cambio climático*

En la actualidad no se tiene registros oficiales de la variabilidad climática en el municipio, sin embargo, las comunidades tienen incertidumbre por el hecho de que en los últimos 10 años el clima ha cambiado significativamente en comparación con las fluctuaciones naturales de los últimos años, la afectación por este fenómeno se han visto reflejada en la pérdida del caudal de algunas quebradas que surten el acueducto de la cabecera municipal y de algunas veredas.

En el Plan de Manejo del Parque Nacional Doña Juana (2015, citando a IDEAM, 2010):

La variabilidad climática está determinada por fenómenos de tipo regional asociados a la disminución de precipitaciones y el aumento de temperaturas por temporadas de verano o fenómeno del niño, incrementa la probabilidad de ocurrencia de incendios forestales, disminución de los caudales de ríos, disminución del espejo de agua de las lagunas. (p. 110)

Lo anterior tiene consecuencias en el acontecer cotidianos de las comunidades, pues en la época de disminución de lluvias se pone en riesgo la producción agropecuaria con las consecuencias directas de la afectación a la economía familiar y en las temporadas de aumento de las precipitaciones son comunes los deslizamientos de tierra, caída de rocas, aumento en el caudal de las fuentes hídricas que generan pérdida del suelo y de cobertura vegetal, crecientes súbitas de fuentes hídricas que afectan las poblaciones aledañas y en la cabecera municipal.

### **2.1.2 Actividad Volcánica**

Según el Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Nariño, citado en el Plan de Manejo del Parque Nacional Doña Juana (2015):

El volcán Doña Juana es un volcán activo con comportamiento estable y su última erupción fue en el año 1936. Por su parte los volcanes Ánimas y Petacas son domos activos, sin embargo no se tienen registros históricos. El complejo tiene una característica de ser domos, calificados como de alto riesgo en caso de erupción. Los efectos o impactos que produce esta amenaza natural están relacionados con la emisión de gases tóxicos, la liberación inmediata de fragmentos de lava o roca (piroclastos) que conduce a la calcinación, destrozamiento parcial o total y enterramiento de la vegetación, los flujos piroclásticos de alta temperatura, así como las avalanchas de rocas calientes, se pueden trasladar con mucha velocidad a ras del suelo arrasando toda vegetación a su paso, y la liberación de cenizas que pueden producir oscuridad completa, recubrimiento de vegetación e incendios (sí es incandescente), modifica la topografía y el paisaje. (p 112)

### **2.1.3 Actividades Agropecuarias**

Las prácticas de una agricultura y ganadería extensiva en este como en muchos municipios de Colombia, obedecen a procesos históricos de transformación y ocupación cultural del territorio, el modelo de producción tradicional de las comunidades campesinas se realiza generalmente a través de la tala y quema, el mantenimiento se realiza a través de limpias y usos de agroquímicos. Esta actividad es conocida por su impacto en la reducción de las coberturas vegetales afectando la conectividad y continuidad ecosistémicas produciendo disminución y desplazamiento de algunas las especies, afectación sobre la calidad y cantidad

del recurso hídrico y erosión de los suelo. En los resguardos indígenas las actividades agropecuarias se caracterizan por cultivos de pan, predominando las pequeñas huertas caseras denominadas chagras con menor impacto ambiental.

#### ***2.1.4 Las Prácticas de Tala y Quema.***

La tala y quema están asociadas actividades agropecuarias que conllevan a la transformación de ecosistemas del sistema andino. Aunque en el contexto del municipio disminuyó en razón de que muchas familias fueron desplazadas de sus viviendas por el conflicto armado y en otros casos por la búsqueda de nuevas oportunidades como de estudio para los hijos y de oportunidades laborales que son muy limitadas en el sector rural, sin embargo, no se puede desconocer que aún existe extracción de material vegetal para diferentes usos como la cocción de alimentos, para cercas de potreros, construcción o reparación de viviendas. Este tipo de presiones genera efectos negativos como la pérdida de coberturas vegetales en el territorio.

#### ***2.1.5 La Minería***

Las instituciones como PNN, C.R.C., las organizaciones sociales y las comunidades en general han identificado en la minería como uno de los factores de riesgo para la biodiversidad el bienestar de las comunidades en el municipio a causa de la contaminación al recurso hídrico acarreando graves problemas para la salud humana y al daño en el componente ambiental. En la vereda Curiaco existe una mina de socavón de explotación aurífera, en el primer semestre de 2017 por presión de las comunidades del sector con el acompañamiento de autoridades ambientales y de policía se visitó la mina para verificar el cumplimiento o no con el

plan de manejo, la comisión verificó la contaminación a cuerpos de agua por residuos sólidos y vertimientos relacionados con dicha actividad. Además personas inescrupulosas estaban realizando explotación ilegal en un lugar cercano a la mina, desafortunadamente no se encontraron los responsables y se procedió a tomar fotografías y material probatorio para apertura de investigación preliminar por parte de las autoridades judiciales del municipio.

Algunos líderes de las comunidades reclaman ante las autoridad ambiental y municipal el seguimiento estricto del plan de manejo, los más defensores del ambiente piden el cierre definitivo de la mina para evitar que se siga contaminando y afectando las salud de algunas personas de las comunidades. En la mesa intercultural del municipio se ha concertado con la administración municipal que no se permita las concesiones de minería en los territorios, solicitan a los actores sociales e instituciones no realizar ningún tipo de gestión que conduzca a permitir este tipo de actividades en el municipio.

### ***2.1.6 Proyectos de interconexión vial intermunicipal.***

Las vías de doble calzada conocida como de “cuarta generación” que implementa el actual gobierno nacional tendrán su impacto en este municipio. El proyecto de ampliación de la vía entre la ciudad de Pitalito en departamento del Huila y Mocoa capital del departamento del Caquetá afectará la parte del área conocida como baja Bota Caucana al sur del municipio de Santa Rosa, muchos campesinos pobres que tiene pequeñas propiedades se verán afectados por la reducción de sus predios, pérdida de cobertura vegetal y del suelo afectando su calidad de vida.

La otra vía importante es liderada por la actual administración municipal de Santa Rosa, con la cual se pretende garantizar la conectividad vial entre el municipio con la ciudad de

Mocoa capital del departamento de Putumayo al sur occidentes de Colombia. Este es un viejo anhelo de las comunidades locales donde históricamente han desarrollan la mayor parte de sus actividades comerciales y sociales por su cercanía geográfica en la región.

Con la materialización a futuro del plan vial para el municipio , si no se hace el seguimiento al cumplimiento de los requerimientos en materia ambiental se prevé que esto incrementará los proceso de colonización desde los departamentos vecinos del Huila, Putumayo y del Caquetá, donde muchos campesino tiene la tradición de la tala y quema para ampliación de la frontera agrícola, una cultura de trasformación del entrono totalmente opuesta a lo que se está generando en el contexto social en Santa Rosa, se prevé la afectación a las coberturas vegetales que traerá como consecuencia la disminución de la cantidad y calidad del recurso hídrico afectando el bienestar de las comunidades locales. Como históricamente ha sucedido y seguramente seguirá ocurriendo, existe una contradicción en cuanto a las apuestas institucionales para garantizar la conservación de la biodiversidad in situ a nivel nacional y por otra parte las apuesta para lograr el desarrollo socio-económico que en algunas ocasiones pone en peligro la integridad de algunos ecosistemas en la región . Lo que conlleva a las autoridades ambientales, las ONGs ambientalistas y las comunidades para que continúen promoviendo estrategias de conservación como la creación de nuevas áreas protegidas para garantizar los servicios ambientales fundamentales para la pervivencia y bienestar de las comunidades.

En el Plan de Desarrollo del municipio de Santa Rosa – C- “Unidos Construimos Futuro” 2016 – 2019 en el diagnóstico se mencionan los principales problemas ambientales de las áreas protegidas declaradas en el municipio, teniendo como base los Planes de Manejo de los Parques Nacionales



**Tabla 1. Conflicto Parques Nacionales Naturales en Santa Rosa- C-**

REAS PROTEGIDAS	PRINCIPALES CONFLICTOS DE USO
PNN SERRANÍA DE LOS CHURUMBELOS AUKA WASI	Proyecto Hidroeléctrico Andaquí Cacería Minería Ilegal. Extracción selectiva de especies maderables. Ampliación de la frontera agropecuaria Ejes Viales y Ríos Exploración y Explotación de Hidrocarburos Solicitudes y Títulos Mineros
PNN COMPLEJO VOLCÁNICO DOÑA JUANA CASCABEL	Amenazas naturales: Variabilidad climática, actividad volcánica, remoción en masa, sísmica. Conflicto oso andino – gente. Aprovechamiento selectivo y deforestación de maderables para leña de uso doméstico y menor cantidad venta. Minería extractiva ilegal como barequeo y uso de dragas e insumos químicos (como el mercurio) se presenta en algunos sectores del río Curiaco y río El Cascabel (en diferentes puntos del río) municipio de Santa Rosa. Cacería y turismo no regulado en la zona de influencia.
PNN PURACÉ	En general los sistemas productivos de la zona alta o área de influencia en la región sur del PNN Puracé no son muchos, lo que ha permitido mantener la diversidad ecológica y la poca intervención en los ecosistemas sobre todo en la parte alta, constituyéndose en un área que presenta conflictos ambientales pero con grandes potencialidades ecológicas que concebidas a mediano y largo plazo favorecen a los procesos de conservación de los ecosistemas estratégicos y la biodiversidad que se puede encontrar en el cinturón boscoso.  Actualmente un factor de intervención muy grave es la minería, que a futuro afectara los ecosistemas, la oferta de bienes y servicios ambientales para las comunidades sobre toda la ribera de la cuenca del río Caquetá que nace en el PNN Puracé, (páramo de las Papas) y recorre en total 2.200 km, de los cuales 1.200 km corresponden a Colombia y el resto a Brasil.

Fuente: Plan de Desarrollo Santa Rosa - Cuaca 2016-2019. (P. 90-91).

Como se mencionó anteriormente, el municipio forma parte de la Reserva de la Biosfera Cinturón Andino( UNESCO, 1979) ubicada en el Macizo Colombiano al sur de la cordillera de los Andes, la cual tiene como áreas nucleó los Parques Nacionales Naturales Cueva de los Guacharros, Puracé y Nevado del Huila.

De acuerdo a Bosrdorf et.al.2013 citado en el Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juna Cascabel (2015):

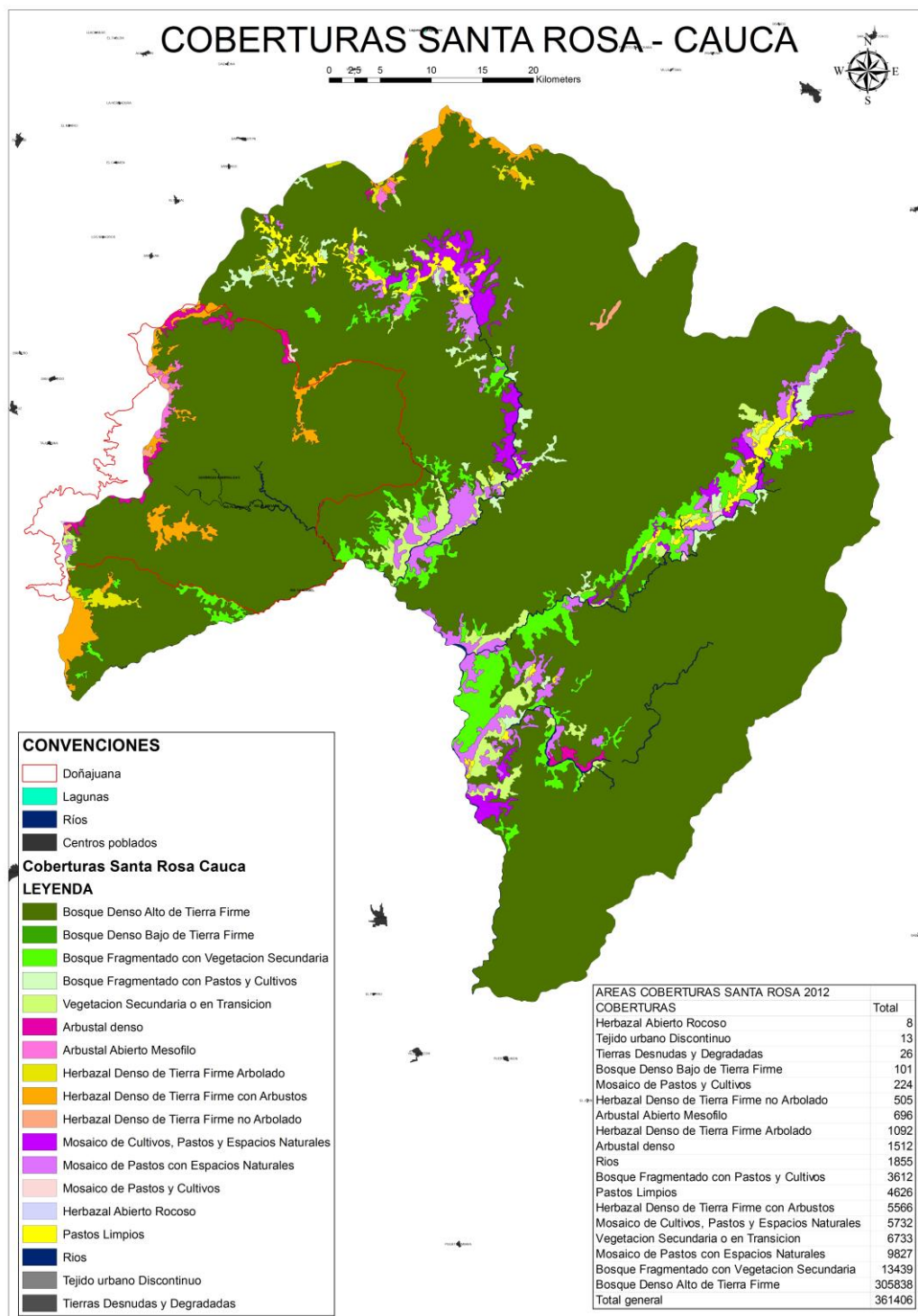
Las reservas de la biósfera son el instrumento central del Programa Hombre y Biósfera de la UNESCO, el cual se instauró en 1976 para promover un desarrollo regional sustentable. Estas reservas constituyen sitios a probar los enfoques innovadores de desarrollo sostenible y conjugan el conocimiento científico y modalidades de gobernabilidad con miras a: reducir la pérdida de la biodiversidad, mejorar los medios de vida, favorecer las condiciones sociales, económicas y culturales para la sostenibilidad del medio ambiente (p. 7)

Algunos proyectos de desarrollo auspiciados por el Estado colombiano en el contexto de la reserva de la biosfera Cinturón Andino van en contravía con el objetivo general de su creación como lo constituyen claramente las solicitudes de concesiones de minería en la región, la apertura de nuevas vías y la ampliación de la frontera agropecuaria. Si estas propuestas no se ajustan a los criterios culturales, económicos y ambientales desde la perspectiva del desarrollo sostenible donde se reconozca a las comunidades el derecho a decidir en los proyectos que los afectan sus estilos de vida no se lograra el objetivo para la cual fue creada, a la fecha esta denominación no asido más que una figura sin ningún tipo de administración ni de manejo.

## **2.2 PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN EN EL MUNICIPIO.**

Ecosistemas de Páramo. Ubicados sobre el eje de la cordillera central en buen estado de conservación, una franja de ellos se encuentra en la parte occidental y la otra ubicada de en la parte oriental del municipio (ver mapa # 2. Coberturas vegetales Santa Rosa) estos ecosistemas se constituyen en grandes reservorios para la producción y regulación hídrica del municipio y del gran parte de la región. La propuesta de creación de una nueva área protegida denominada el Aletón, en la actualidad en estudio para ser declarada como una Reserva Forestal Protectora por la Corporación Autónoma Regional CRC . Con su declaración se garantizar las conectividades ecosistémicas con el Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel, se protegen ecosistemas de páramos y alto andino que se encuentran en esta zona garantizando de esta forma la regulación hídrica de la cuenca del río Caquetá, una de las cuencas más importantes del país.

**Mapa 2. Coberturas Vegetales Santa Rosa- Cauca-**



Fuente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2017

La cuenca alta del río Caquetá en la actualidad se encuentra en buen estado de conservación en jurisdicción del municipio, la Corporación Autónoma Regional-C.R.C y las administraciones municipales en su jurisdicción deben sumar esfuerzos para garantizar un efectivo proceso de zonificación y manejo de la parte alta y media de la cuenca la cual recorre gran parte del sistema andino del sur de los Andes hasta su desembocadura en el río Amazona en el Brasil.

La otra prioridad de conservación en el municipio la constituye La Serranía de la Tuna, área identificada por algunos actores sociales e institucionales como prioridad para ser protegida por cuanto en ella se encuentran ecosistemas de páramo, sub paramo y alto andino en buen estado de conservación, sin embargo las autoridades ambientales y del municipio se han quedado cortas en cuanto iniciar un proceso para su declaratoria como área protegida de tipo nacional o regional para garantizar a su protección.

### CAPITULO III.

#### 3.1 LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO

##### 3.1.1 *Administración Municipal de Santa Rosa- Cauca-*

En el Plan de Desarrollo Municipal “Unidos Construimos Futuro 2016 – 2019” la administración incluyó un subcapítulo sobre las áreas protegidas existentes en el municipio. Se mencionan los tres Parques Nacionales Naturales y las dos Reservas Forestales Protectoras (Serranía La Vieja y Verdeyaco Oxígeno), con las características generales de cada una de ellas, estableciendo los siguientes indicadores de gestión:

Número de proyectos de adaptabilidad a la variabilidad y cambio climático, conflicto oso andino – gente. Número de procesos de articulación para conservación de las áreas protegidas del municipio. Sistemas de restauración de zonas y reconversión de prácticas productivas no amigables para conservación de biodiversidad. Número de microcuencas en proceso de protección y recuperación. Área protegida declarada con iniciativas comunitarias como oportunidad para el desarrollo territorial. Proceso de fortalecimiento del Ordenamiento Territorial para el desarrollo territorial, la conservación ambiental y el bienestar humano. Número de procesos de educación ambiental. Plan estratégico de ecoturismo formulado con articulación, coordinación con el departamento y la nación. (pp.152 – 153)

Reconociendo la debilidad y capacidad que tiene cada una de las instituciones para ejecutar los planes, programas y proyectos misionales en el contexto municipal. Las autoridades ambientales coordinan acciones en algunos temas de su competencia y trabajan en torno al

fortalecimiento de las alianzas comunitarias que permitan una gestión eficaz en la protección y preservación de la biodiversidad. Algunos de los indicadores contemplan la propuesta de declaratoria de una nueva área protegida liderada por la fundación Andaky , PNN CVDJ-C Y la CRC, en el tema de educación ambiental PNN CVDJC avanza en la implementación de una estrategia donde integra información de biodiversidad obtenida en el plan de manejo y los datos obtenidos en el proceso de monitoreo de biodiversidad en este como de otros municipios de jurisdicción, las autoridades ambientales contribuyen a entender el conflicto gente –fauna, a través de los ejercicios de monitoreo y educación ambiental que se realiza con la comunidad educativa, en cuanto a adaptabilidad a la variabilidad y cambio climático, la administración municipal realiza algunos ejercicios para incentivar la economía rural a través de pequeños proyectos productivos los cuales tienen como propósito mejorar las condiciones de vida de alguna familias en el municipio , la administración municipal lidera la mesa intercultural donde se avanza significativamente en el fortalecimiento de los proceso de Ordenamiento Territorial concertado con los sectores sociales e institucionales en el municipio, en relación al número de microcuencas en proceso de protección y recuperación no se conoce ninguna actividad adelantada para este indicador, en cuanto al tema de turismo instituciones como Parques Nacionales, La Fundación Andaky, en el tema del turismo con PN CVDC, la Gobernación del Cauca, la ONU, WSC y algunas personas de las comunidades están realizando actividades de ecoturismo como capacitación en el tema de avistamiento de aves, diseño de senderos, salidas de campo para interpretación ambiental donde se cualifica a los estudiantes de los colegios que trabajan con el PNN CVDJC y la comunidad interesada.

En este sentido las comunidades han ido cambiando la percepción sobre la gestión institucional lo que contribuye a la consolidación de la conservación en el territorio.

### 3.2 LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA –CAUCA-

**Tabla 2. Áreas protegidas en el municipio en el municipio de Santa Rosa**

Municipio	Área protegida	Área total	En el municipio	%del territorio del A.P en el municipio
SANTA ROSA	PNN Complejo Volcánico Doña Juna Cascabel	65.858.94 Has	58.471,2	88.78 %
	PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi	97.186.6 has	50.441.4	51.9 %
	PNN Puracé	83.000 has	67	0.08 %
	Reserva Forestal Protectora Serranía La Vieja	183 has	183 has	100%
	Reserva Forestal Protectora Verde Yako Oxigeno	293,22 has	293,22has	100 %

Las áreas protegidas en el municipio suman un total de 109.455.82 has, bajo la figura de Parques Nacionales Naturales y de Reserva Forestal Protectora las cuales representan un 34,22% de las 319.800 Has de extensión territorial.

En el contexto del Macizo Colombiano, se debe mencionar que la declaración de algunas áreas protegidas se dio a partir de iniciativas de las comunidades locales en torno a la defensa de la biodiversidad en sus territorios, como lo vamos a mirar en el desarrollo de este trabajo:



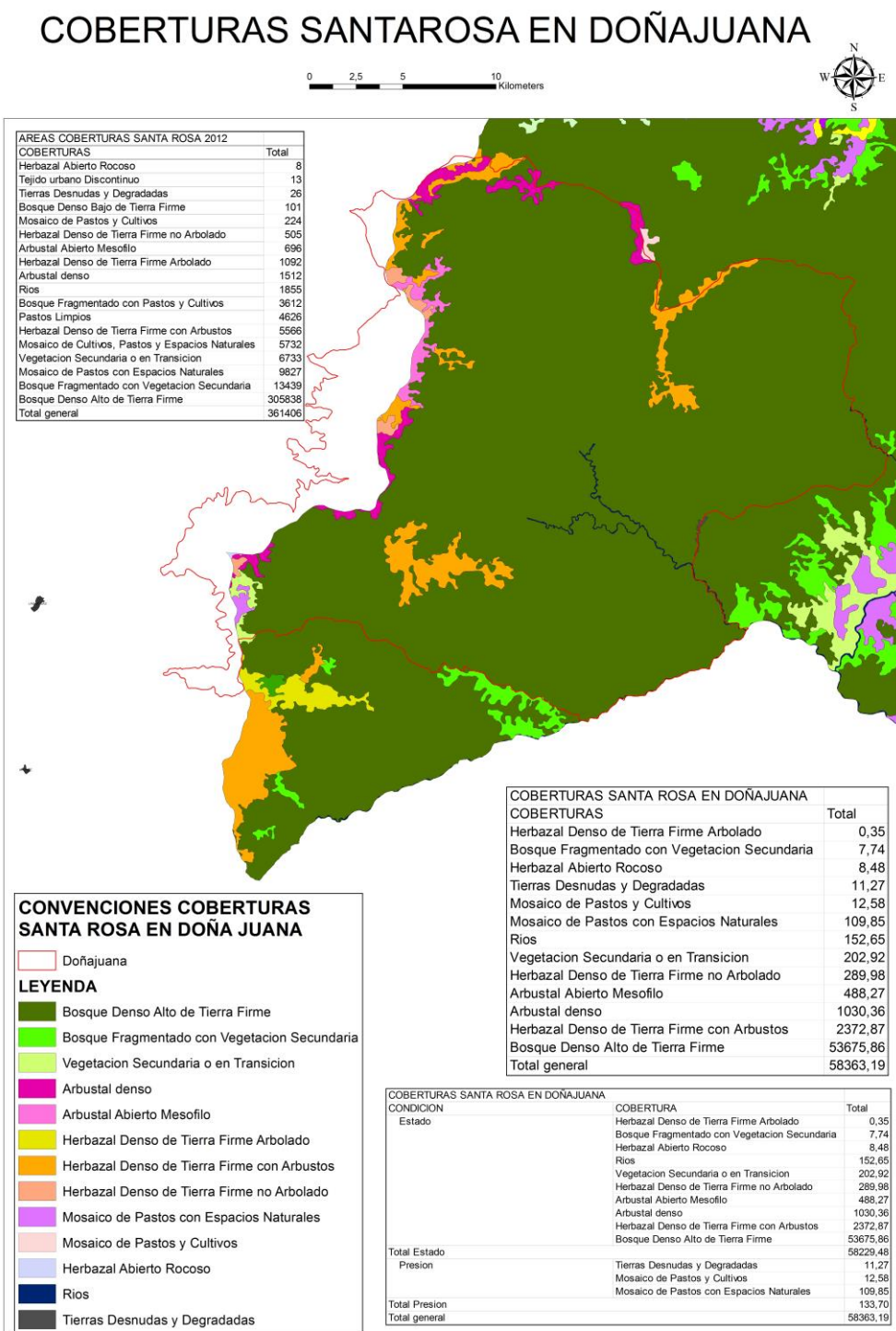
### ***3.2.1 Creación del Parque Nacional Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel.***

En el Proyecto Biomacizo (2006) para la Conservación de los Páramos y Bosques Montanos del Macizo Colombiano se menciona que:

La propuesta de creación del Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana cascabel, fue un proceso concertado entre las comunidades aledañas donde se realizaron recorridos de caracterización de aspectos sociales, expediciones científicas, encuentro de sabedores, estrategias de Comunicación masiva, encuentro de intercambio de saberes con otros territorios y culturas, reuniones de caracterización entre actores, son entre muchos otros, algunas de las actividades que orientaron y lograron acuerdos para tener en la actualidad otro de los parques nacionales en el Macizo Colombiano. (p 37)

Lo anteriormente mencionado, reafirma la iniciativa que tuvieron en su momento las comunidades de los municipios de La Cruz, San Bernardo y Tablón de Gómez en el norte del departamento de Nariño para de conservar gran parte de su territorio el cual se encuentra en buen estado de conservación, antes de la declaratoria del parque nacional las comunidades realizaron declaratorias simbólicas de “territorio sagrado”, dejando en evidencia el alto grado la apropiación social para la conservación de la biodiversidad . El Estado colombiano realizó los estudios necesarios para su declaratoria como Parque Nacional Natural el 21 de marzo de 2017, mediante Resolución 485 con un área total de 65858.94 has.

### **Mapa 3. Coberturas vegetales PNN Doña Juna Cascabel en Santa Rosa- Cauca**



Fuente. Parques Nacionales Naturales de Colombia. 2017

Con la creación como área protegida se cobijó jurídicamente los ecosistemas de páramo, alto andino, andino y sub andino que se encuentran en buen estado de conservación, contribuyendo con ello a la protección de las microcuencas y sub cuencas que drenan sus aguas a las cuencas de los ríos Patía y Caquetá. Con esta declaratoria se detuvo el proceso de colonización que se venía impulsando desde el municipio de la Cruz- en el departamento de Nariño hacia el municipio de Santa Rosa en el departamento del Cauca, de igual forma se canceló definitivamente la propuesta de creación de una vía que comunicaría el municipio de la Cruz – Nariño, con el municipio de Santa Rosa con la cual se habría fracturado ecosistemas de páramo y bosque alto andino que se encuentran sobre la divisoria de aguas de la cordillera central y que cumplen la función de regular el recurso hídrico que beneficia a gran parte de la población del sur del Cauca y del norte de Nariño.

### ***3.2.2 Reserva Forestal Protectora Verde Yaco Oxígeno.***

Otra iniciativa que merece el reconocimiento a los procesos de participación social en la conservación la constituye la declaratoria de la Reserva Forestal Protectora Verde Yaco Oxígeno, la Junta de Acción Comunal de la vereda Verde Yaco Oxígeno jugó un papel destacado en el proceso de declaratoria anticipándose con ello a detener los procesos de pérdida de biodiversidad en la parte sur del municipio de Santa Rosa que en los últimos 10 años se está generando un proceso de colonización desde los departamentos vecinos del Caquetá, Huila y Putumayo invadiendo predios baldíos de la nación en buen estado de conservación con el argumento que los baldíos son “tierra de todos y de nadie”, en poco tiempo se han apropiado de tierras de la nación en buen estado de conservación transformando

el paisaje natural por uno caracterizado por casas de habitación típicas del sector rural, cultivos de pan coger y potreros para la ganadería doble propósito ( leche y carne) formando parches en algunos sectores del municipio.

La Reserva fue declarada por la Corporación Autónoma Regional del Cauca C.R.C. mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 0018 del 26 de diciembre de 2012: por el cual se “declara, delimita, reserva y alindera la Reserva Forestal Protectora Regional Verdeyaco Oxigeno” con un área aproximada de 293 Has 226 m2.

Teniendo presente la problemática socio ambiental en el territorio, los líderes de esta comunidad realizaron los trámites ante la autoridad ambiental para la creación de una reserva natural asociada a un valor cultural. En el Acuerdo se hace mención la apropiación social y el liderazgo de la comunidad en el proceso, se menciona que:

Estas comunidades, habitantes del área de influencia de la iniciativa de conservación expresan: somos una comunidad unida para la defensa de nuestros recursos naturales, nuestro interés es que se declare legalmente esta área como una reserva natural o como se crea conveniente a favor de nuestra comunidad, ya que vivimos desde varios años vigilando, conservando y protegiendo esta reserva (p. 4).

La C.RC realizo los estudios técnicos requeridos y generó los espacios de concertación comunitaria para su posterior declaratoria. Este proceso demuestra la importancia de los actores sociales en la consolidación del Sistema Nacional Ambiental - SINA- como una estrategia eficiente para proteger la biodiversidad en Colombia, los líderes comunitarios reconocen que es a través de las alianzas institucionales y la aplicación de la normatividad ambiental donde se obtienen los resultados frente a la declaratoria de nuevas áreas protegidas

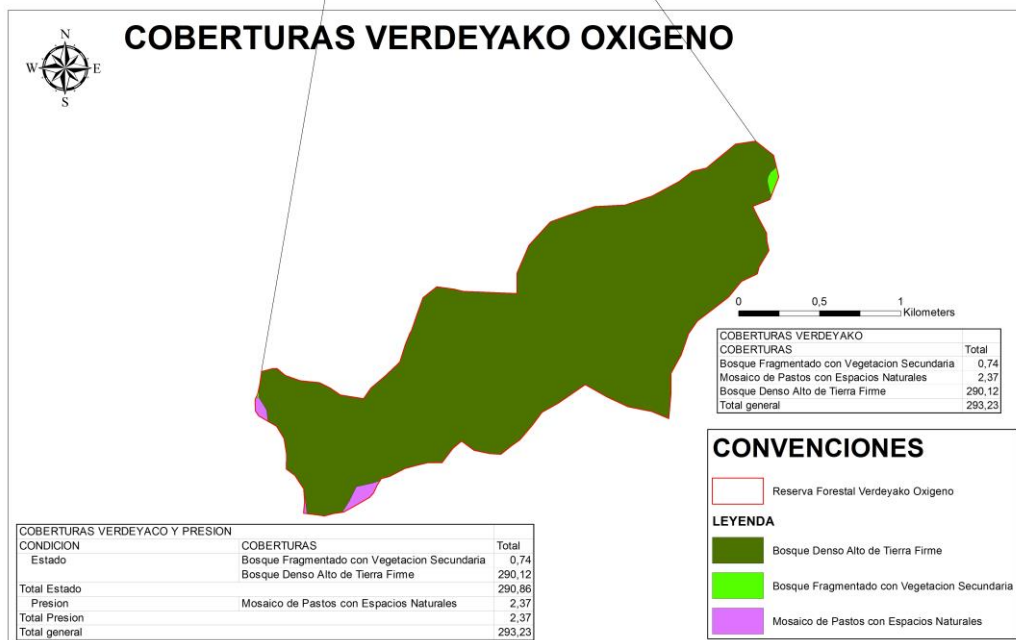
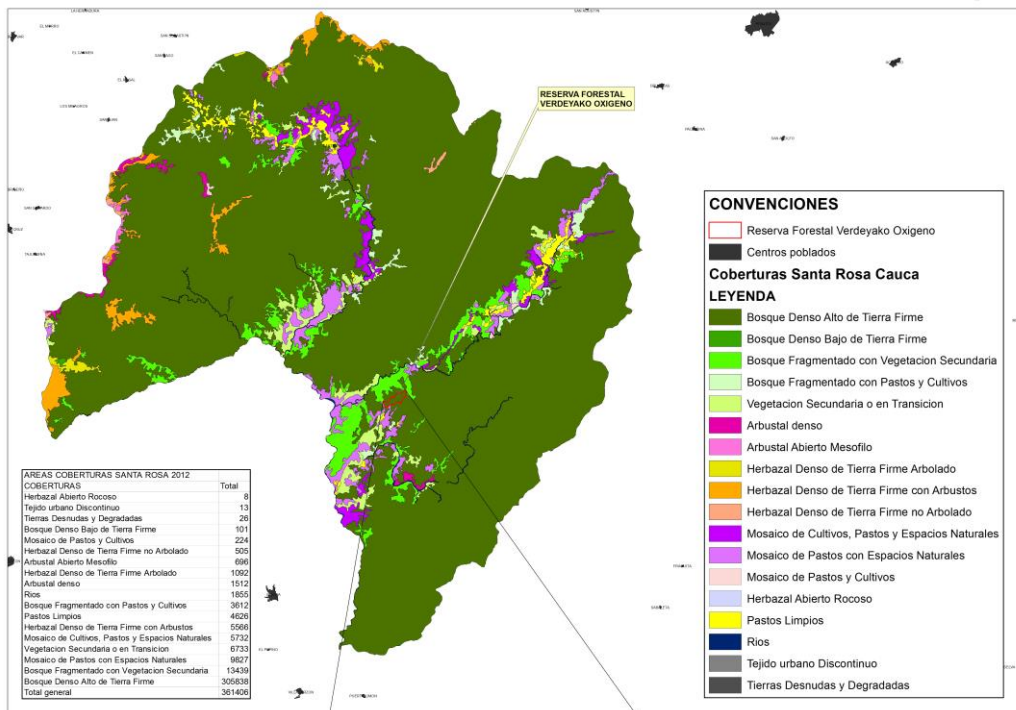
las cuales se constituyen en un “muro compacto” para detener las amenazas antrópicas hacia la biodiversidad en sus territorios.

Según el representante legal de la RFP menciona que:

*El nombre de la reserva está conformado por dos vocablos que significan el verde de la naturaleza y Yaco que en idioma indígena significa agua, representa, todo lo que tiene la reserva en flora, agua y reservas hídricas. Desde el año 1998, la comunidad tenía la aspiración de tener un área de conservación de sus recursos naturales, preocupados por las fuertes amenazas que se viene dando desde las propuestas del Estado como la explotación de minerales preciosos y el auge de las petroleras en la zona, la otra amenaza en el territorio es el procesos de colonización desde el departamento de Putumayo y Caquetá. (Entrevista Yilver Andrés Navia Hernández, Representante legal de la RFP.*

### Mapa 4. Coberturas Reserva Forestal Protectora Verde Yaco Oxígeno

## COBERTURAS SANTA ROSA - CAUCA



Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia. 2017

### **3.2.3 Reserva Forestal Protectora Serranía La Vieja**

La propuesta de creación de la “Reserva Forestal Protectora Serranía La Vieja” se inició en el proceso de implementación del Proyecto de Recuperación, Protección y Conservación Sirap Macizo Colombiano, departamento del Cauca SIRAP Macizo – Fondo Nacional de Regalías en el año 2009. En este proyecto se estableció una coordinación interinstitucional conformada por la Gobernación del departamento del Cauca, Corporación Autónoma Regional del Cauca - C.R.C-, Fondo Nacional de Regalías, alcaldía Municipal de Santa Rosa y la ex Dirección Territorial Sur Andina (en la actualidad Dirección territorial Andes Occidentales de [PNN]), en las recomendaciones finales se menciona la necesidad de adelantar acciones concretas para consolidar el Sistema de Áreas Protegidas en el departamento del Cauca [SIDAPC].

Para la declaratoria de la serranía La Vieja como área protegida se tuvo en cuenta el Acuerdo No 20 (2009) del Concejo Municipal de Santa Rosa-Cauca:

Donde se propone la creación de Sistema Municipal de áreas Protegidas en el municipio, entendiendo como el conjunto de las áreas naturales protegidas en sus diferentes categorías de manejo, los procedimientos para su creación e identificación, administración y los principios bajo los cuales deben realizarse las actividades de ecoturismo, educación ambiental, monitoreo, producción económica e investigación, vigilancia y control comunitario (p.1).

La serranía la Vieja se localiza en la cordillera Centro Oriental de los Andes, al sur del departamento del Cauca, territorio aledaño la cabecera municipal y a las veredas Curiaco, La Soledad, El Carmelo, La Marquesa. En el Acuerdo municipal, se proponen como área protegida la serranía La Vieja por su importancia en cuanto a la oferta de los bienes y servicios ambientales en el ámbito local.

La reserva fue declarada por la Corporación Autónoma del Cauca [C.R.C] Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No 0009A del 23 de noviembre de 2009. Con un área total de 183 has, en el acuerdo se menciona que: “Las comunidades de las veredas El Carmelo, soledad, cabecera Urbana y la Marqueza en articulación con la C.R.C y otros actores han venido impulsando como iniciativa comunitaria , la creación de la Reserva Forestal Protectora, Serranía la Vieja” (p. 4) .

Los líderes comunitarios propiciaron su creación a raíz de las precisiones que se estaban realizando algunos particulares a los ecosistemas de bosque alto andino lo que a futuro afectaría la cantidad y calidad del recurso hídrico que de ella reciben.

Las dos reservas forestales creadas por La Corporación Autónoma Regional del Cauca- [CRC], no se cuenta con el personal requerido para garantizar el control administrativo y operativo de las áreas declaradas en el municipio, no cuentan con un programa de PVC que permita realizar ejercicios de autoridad ambiental y así controlar las amenazas identificadas desde la zona aledaña como la tala, quema y la ampliación de la frontera agropecuaria, la minería, entre otras; Lo que se constituye en una debilidad institucional para garantizar su preservación y cumplir con los objetivos de conservación para la cual fueron creadas, la protección de estas dos reservas la han asumido las comunidades locales quienes han evitado la pérdida de biodiversidad en estas áreas protegidas.

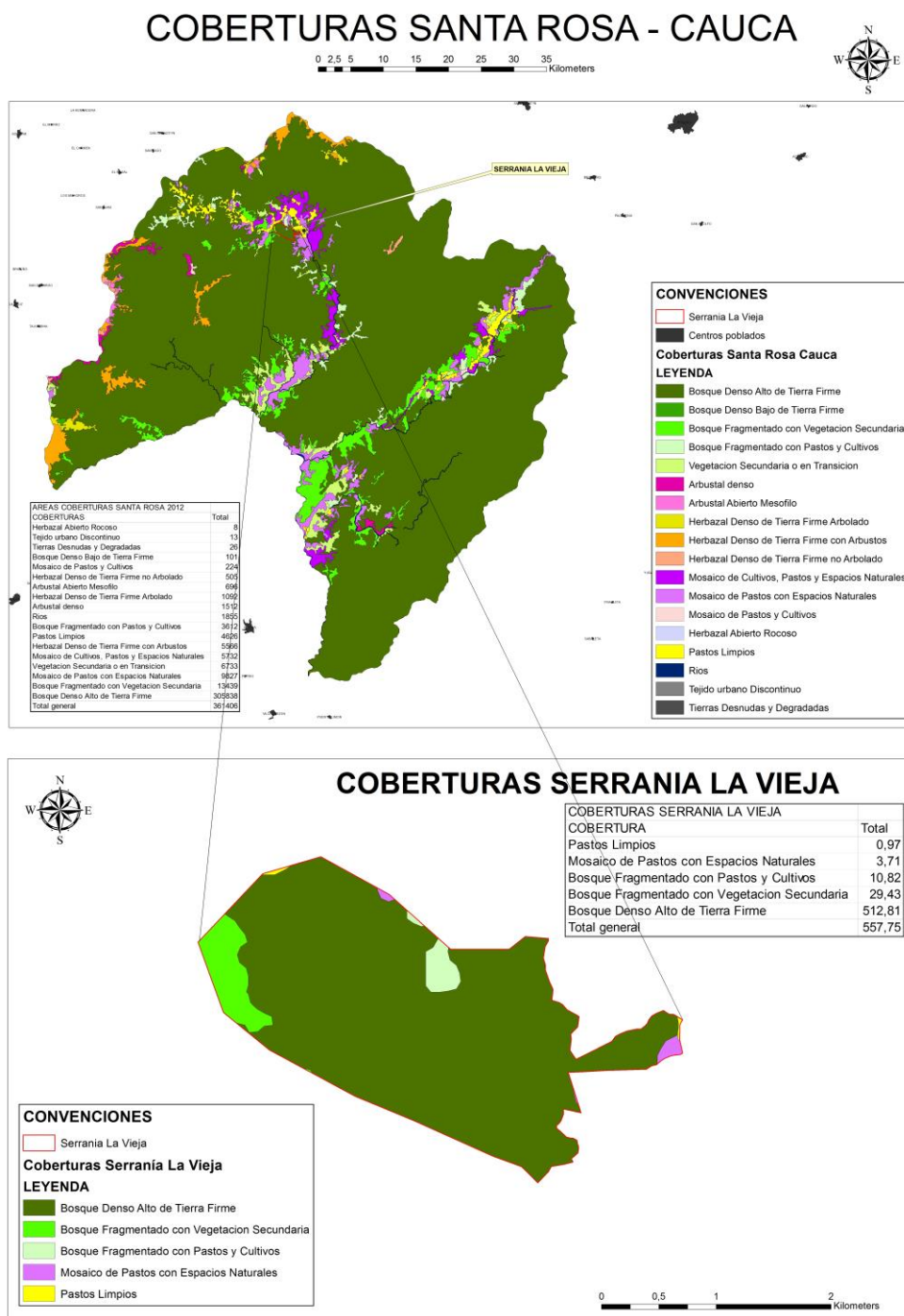
En los procesos de conservación del patrimonio natural las comunidades en muchos de los casos son las primeras en imponer su autoridad, exigir la presencia institucional para que realicen el ejercicio de autoridad ambiental que les corresponde por misión y cumplimiento de la ley. De esta manera minimizan las presiones antrópicas hacia los ecosistemas garantizando



la capacidad de las áreas protegidas para producir bienes y servicios ambientales que benefician a las comunidades locales y de la región.

Los ejercicios de participación social en la conservación se constituyen en un cambio de paradigma donde se rompe el esquema tradicional de planificación desde el escritorio, por una donde las comunidades participan activamente en la formulación de estrategias reales de conservación in situ para ser trabajadas de manera conjunta Estado- comunidad resolviendo de esta manera las problemáticas socioambientales que históricamente se habían mantenido en las localidades.

Mapa 5. Coberturas Reserva Forestal Protectora Serranía la Vieja.



Fuente. Parques Nacionales Naturales de Colombia. 2017.

### **3.3 LOS EJERCICIOS DE GOBERNANZA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.**

En el uso de las técnicas de investigación social se tiene un consenso general sobre la importancia de la participación activa y comprometida de las comunidades en los procesos de desarrollo económico, social y ambiental, pues esta debe considerarse desde que se socializan las propuestas institucionales para recoger los intereses de las comunidades frente a las mismas, en este sentido, se pasa de la socialización para su aprobación a formar parte del proceso de construcción conjunta para su posterior implementación. De esta manera se asume las responsabilidades conjuntas y se tiene en cuenta los puntos de vista de las partes comprometidas.

La participación social para la conservación cobra sentido en las palabras del líder comunitario del municipio del Patía departamento del Cauca, quien dice:

*Cuando se habla de gobernanza en términos de conservación nos estamos enmarcando en un tema social, ambiental y político que hace que las comunidades estemos allí siendo actores relevantes e importantes en estos temas, nosotros debemos asumir una posición de las comunidades para buscar consolidar políticas públicas que nos ayuden a conservar nuestro ambiente, nuestra agua, nuestros recursos y de hecho garantizar la sostenibilidad humana en nuestros territorios. (Entrevista Carlos Alberto Muñoz)*

En el ámbito cultural se está cambiando la concepción que el funcionario público “debe” asumir la responsabilidad en la interpretación de las diferentes problemáticas económica, sociales y ambientales que tienen las comunidades para lograr la “objetividad” en la interpretación de los indicadores y las potencialidades que se tienen en el territorio. Por el contrario, los ejercicios de participación comunitaria han permitido y permiten entender las

dinámicas e interrelaciones de los problemas socioambientales los cuales tienen raíces en el proceso histórico de colonización y conformación del territorio.

La participación social en la conservación se establece en los diferentes espacios de planificación institucional donde las comunidades participan activamente en la construcción de propuestas para mejorar sus condiciones de vida. Las administraciones municipales están en la obligación de aplicar los principios rectores establecidos en La Ley 388 (1997): “Donde se establecen los mecanismos que permiten a los municipios promover el ordenamiento de su territorio y el uso equitativo y racional del suelo, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural.” (p.30)

En el tema del ordenamiento territorial, las iniciativas comunitarias para la creación de nuevas áreas protegidas han contado con el apoyo y acompañamiento de las instituciones para materializar su creación y consolidación, lo que concuerda con algunas apuestas que hacen las comunidades de no esperar a que las iniciativas de conservación lleguen desde la institucionalidad, sino que le apuesta socialmente a la conservación de los servicios ecosistémicos para que sea viable la vida en sus territorios.

Socialmente se está tomando conciencia en el municipio frente a la utilización de los recursos que en otros tiempos se consideraban “inagotables” por una donde el uso debe ser sustentable en el tiempo. Desde esta lógica se debe entender la consolidación de propuestas comunitarias en la creación de nuevas áreas protegidas para proteger la biodiversidad.

Los ejercicios de gobernanza en los proceso de ordenamiento ambiental territorial se constituyen en un cambio de paradigma que rompe el esquema tradicional donde los funcionarios públicos se encargaban de realizar y culminar el proceso, por una realidad donde las comunidades acompañadas por la institucionalidad son las encargadas de orientan las

dinámicas socio ambientales en sus territorios. Esto solo es posible cuando se tiene el convencimiento de la importancia del papel que juegan las comunidades en la aplicación de los mecanismos de participación que permite la discusión, el análisis y la conveniencia de las propuestas de desarrollo en sus localidades. Lo anterior se evidencia claramente en las iniciativas que tuvieron en su momento las comunidades para la declaratoria de las áreas protegidas: PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel, las Reservas Forestales Protectoras Verde Yaco Oxígeno y la Serranía la Vieja.

En estos espacios es donde se tejen y consolidan las alianzas locales y regionales que permiten tomar conciencia frente a la conservación de la biodiversidad y las áreas protegidas con el acompañamiento integral de las instituciones públicas, ONGs y los sectores económicos a partir de la gestión integral con el Estado.

Si el dueño no defiende su propiedad no espere que otro lo haga por él, este dicho se aplica a la realidad donde las comunidades históricamente han permanecido en sus territorios por tanto son las interesadas en su defensa, porque es un legado que recibieron de sus ancestros y lo heredaran a las nuevas generaciones. En el municipio cuando se han registrado problemas de explotación de maderas finas en la parte norte del municipio sobre la cordillera Centro Oriental en las veredas Los Andes y San Andrés. Las comunidades han convocado a la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC- para que cumpla con la responsabilidad de sancionar y detener la pérdida de biodiversidad, algunos líderes comunitarios acompañados por funcionarios de la corporación en el primer semestre de 2017, realizaron operativos de decomiso de material vegetal y se impusieron sancionatorios a los responsables de las talas los cuales son oriundos del municipio de San Sebastián en el departamento del Cauca, de igual manera convocaron reuniones comunitarias con la participación de las instituciones con el fin

de detener la actividad antrópica en los sectores donde tradicionalmente se realizaba este tipo de presión sobre los ecosistemas.

Otro caso que ilustra el ejercicio de gobernanza en la protección y conservación de la biodiversidad es la presión (en algunos casos) que ejercen las comunidades para que las autoridades ambientales realicen el seguimiento al plan de manejo ambiental de la concesión minera y detener la minería ilegal en sus territorios. A comienzos del año 2017 la comunidad de la vereda de Curiaco en el corregimiento que lleva su nombre, solicitó la presencia de las autoridades ambientales y judiciales para que se realizará la verificación del estado en que se encuentra la mina, verificar el cumplimiento o no del plan de Manejo aprobado por la CRC y realizar inspección ocular para verificar si existían minas ilegales en otras partes del sector, lo que conllevó a que la corporación autónoma CRC, y las autoridades judiciales del municipio de Santa Rosa le solicitaron a los propietarios la implementación de algunas acciones ambientales para poder continuar con la explotación de la misma, so pena de un cierre definitivo por parte de las autoridades competentes. Con este tipo de acciones las comunidades han podido detener procesos de pérdida y deterioro ambiental en sus territorios, garantizando con ello el bienestar de las actuales como de las futuras generaciones.

### ***3.3.1 Aspectos de gobernabilidad en el manejo de las áreas protegidas.***

En los análisis de la Efectividad de Manejo de Áreas Protegidas con Participación social-AEMAPPS- del año 2016, se obtuvieron los siguientes resultados:

Para el Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel: el nivel de gobernabilidad del A.P fue del 68%, el porcentaje de avance de la planeación operativa fue de 91% y la efectividad del manejo a corto plazo se reportó en el 68 %.

Para el Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi en el ejercicio de AEMAPPS para ese mismo año se obtuvieron los siguientes resultados: El nivel de gobernabilidad del A.P fue del 36 %, el porcentaje de avance de la planeación operativa fue de 72 % y la efectividad del manejo a corto plazo se reportó en el 54%

Para el PNN Puracé, se tiene una gobernabilidad del A.P del 62%, el porcentaje de avance de la planeación operativa fue de 87% y la efectividad de manejo a corto plazo del 75%.

Para el caso de las dos Reservas Forestal Protectoras Serranía La Vieja y Verde Yaco Oxígeno, la Corporación Autónoma del Cauca - CRC- no ha realizado el análisis de Efectividad de Manejo.

En los resultados de la efectividad del manejo se evidencia la coherencia entre los Planes Operativos Anuales- Poas- con la implementación de los planes de trabajo de los equipos, lo que permite por un lado la gestión y administración efectiva de los recursos económicos de los parques nacionales naturales, de igual manera se destaca la importancia del trabajo articulado entre las instituciones y las comunidades locales lo que ha garantizado el buen estado de conservación de las áreas protegidas. La gobernabilidad de las áreas protegidas se ve mediada por el déficit de recursos económicos que no permite contar con el personal profesional, técnico y operativo requerido para garantizar la capacidad operativa en los sectores de manejo. Lo anterior se ve reflejado en el porcentaje de cubrimiento en los recorridos de Prevención, Vigilancia y Control, PVC- de los PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel: “el reporte de visibilidad para el cuarto trimestre de 2017 no supero las 13.987,43 has de un total de 65.858.94 Has que conforma el AP. Para el caso de Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi el área cubierta por los recorridos de Prevención,

vigilancia y Control PVC fue de 588.03 has de un total de 97.186.6 has” Parque Nacional Natural Puracé, el área cubierta por los recorridos de Prevención, vigilancia y Control PVC fue de 46.196,55 has de un total de 89.934.43 has. Fuente, Aplicativo Sico Smart de Parques Nacionales.

Como se mencionó anteriormente, las áreas protegidas en el municipio cuentan con conectividades ecosistémicas que les permiten mantener las dinámicas propias de los procesos ecológicos en la región del Macizo Colombiano. Para que se mantenga a futuro el estado actual de las conectividades se deben posicionar las estrategias de manejo integral en los procesos de ordenamiento ambiental territorial del municipio, donde las comunidades participan en la construcción como el Esquema Básico de Ordenamiento del municipio [PBOT], el Plan de desarrollo municipal [PDM], para que se recojan las iniciativas comunitarias frente a la conservación de la biodiversidad en el contexto local y regional.

En el municipio el tema de las áreas protegidas y la conservación de la biodiversidad se establecieron como líneas estratégicas en el Plan de Desarrollo Municipal de Santa Rosa “Unidos Construimos Futuro 2016 – 2019” los cuales deben implementarse en un periodo de cuatro años por la administración municipal. El ejercicio comienza cuando el alcalde electo inicia de manera participativa la formulación del Plan de Desarrollo Municipal [PDM] donde las organizaciones sociales y las instituciones presentan las propuestas y consideraciones en los temas de sus competencias.

Las autoridades municipales se acogen al marco constitucional y normativo donde se han establecido competencias y responsabilidades para mantener la integridad de la riqueza cultural y natural en los municipios, Como se conoce en los procesos de concertación



comunitaria para la construcción común del territorio la cual se recomienda incluirla en los instrumentos de planificación institucional.

Un instrumento importante de planificación lo constituye el Plan de Desarrollo Municipal PDM, instrumento rector de la planeación local donde se elaboran e implementan las políticas de desarrollo económico, social y ambiental de la administración municipal. En la legislación nacional las áreas protegidas son determinantes ambientales de obligatorio cumplimiento para los municipios y departamentos. Teniendo en cuenta lo anterior (en segundo semestre del año 2015) acatando una directriz institucional, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales hizo un requerimiento para que se trabajara de manera conjunta con la administración municipal en la inclusión de las líneas estratégicas de los Planes de Manejo en el Plan de Desarrollo Municipal “Unidos Construimos Futuro 2016 – 2019” lo que conllevó a compartir información documental y cartográfica para la toma de decisiones.

Los Parques Nacionales Naturales Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel, Puracé y Churumbelos Auka Wasi trabajan en la articulación de iniciativas comunitarias tratando de armonizar las actividades productivas que se generan desde las zonas con función amortiguadora para garantizar las conectividades ecosistémica incidiendo activamente en el ordenamiento territorial ambiental del municipio.

## CAPITULO IV

### 4.1 LA APROPIACIÓN CULTURAL DE LA BIODIVERSIDAD EN EL TERRITORIO

#### Fotografía 1. Serranía La Vieja



Fuente: Esta investigación.

La Vieja fue declarada en el año 2009 como Reserva Forestal Protectora por la Corporación Autónoma Regional del Cauca- C.R.C para garantizar su integridad ecológica en el mediano y largo plazo.

La concepción de las comunidades sobre la conservación en las áreas protegidas y la biodiversidad no se reduce a aspectos de usufructo económico sino que incluye elementos de apropiación simbólica de algunos espacios geográficos donde vivieron sus antepasados y que

heredaran con todo el legado cultural a las nuevas generaciones. Así se puede evidenciar en el significado de la toponimia de algunos lugares considerados sagrados, intocables y a los cuales se les debe respeto lo que permite su conservación desde la perspectiva cultural.

#### ***4.1.1 La apropiación cultural de la Serranía La Vieja***

Las personas más antiguas de las comunidades la identifican como una señora de “mal genio” y que tiene el poder de controlar el clima en la zona. Se menciona que cuando La Vieja está cubierta de nube se avecina una temporada fría o de lluvias, por el contrario cuando se la observa descubierta (sin nubes) es porque se avecina una temporada de buen clima o de verano.

Algunas personas de la comunidad manifiestan que dependiendo del estado de ánimo de quien la visité se puede poner “furiosa o mansa”. A La Vieja se le atribuyen una conducta “irritable” cuando se pretende tocar algunos de los elementos naturales, se dice que está se resiste a las actividades humanas. En sentido figurado, La Vieja cuenta con un “sistema de control social” para evitar la destrucción de sus ecosistemas, de su casa por supuesto, recordemos que en el contexto cultural de algunas comunidades indígenas del sistema andino a las personas de avanzada edad son consideradas como “sabias” por el conocimiento acumulado con el transcurrir de los años y a estas se acude cuando se requiere de consejo para tomar decisiones en la parte social como en la vida de las personas.

En un dialogó con la docente Dora Bambague, de la Institución Educativa José Acevedo y Gómez del municipio de Santa Rosa, quien desde niña escuchaba relatos que hacían algunas personas de edad avanzada sobre la serranía La Vieja, recordaba que:

*Si se sube con la intención de hacerle daño como extraer material vegetal o a cazar animales ella se pone muy brava, hace tempestades con truenos y rayos eso siempre ha sido*

*así, a ella poco le gusta que la vayan a visitar, que la pisen, que maltraten las matas o los animales, a ella por el contrario, le gusta que se le tenga más cuidado por su infinita misericordia que tiene porque ella cuida de la gente , es la que nos regala el agua, el oxígeno por lo que se le debe prestar atención . (Entrevista: Dora Bambague, febrero de 2018)*

En el contexto geográfico (aunque no se encontró estudios al respecto) la serranía la vieja regula gran parte del clima en el municipio, debido a que funciona como una gran barrera que retiene la humedad de las nubes que viajan desde el piedemonte andino amazónico hacia la parte alta de la cordillera central que a su vez conforma la cadena montañosa del sistema andino garantizando con ello la oferta y regulación del recurso hídrico para el bienestar de las comunidades locales y de la región.

La valoración social de la serranía La vieja contribuye a la conservación de los ecosistemas y las conectividades con los Parques Nacionales Naturales Complejo Volcánico Doña Juna, Puracé y la Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, a mantener la dinámica de los procesos ecológicos en la región del Macizo Central Colombiano, contribuyendo al mantenimiento de las condiciones ambientales necesarias para la oferta de bienes y servicios ambientales como: la producción de oxígeno, mitigación a los efectos de la variabilidad climática, protección de los suelos, mitigación a fenómenos de remoción en masa, captura de CO<sub>2</sub>, regulación hídrica, entre otros.

Averiguando sobre las prácticas de usos ancestrales de la biodiversidad en el municipio, se menciona que este es un legado que dejaron los antepasados los cuales usaron prácticas de manejo de los ecosistemas sin agotar su base natural: “ cuando se iba a traer leña para la cocción de los alimentos ellos aprovechaban los árboles caídos o secos” lo que permitía por

un lado no agotar el recurso y por el otro la conservación de las coberturas vegetales garantizando de esa forma la oferta de servicios ambientales en la zona.

Haciendo un símil en cuanto al cuidado que se debe tener socialmente con una persona anciana, la serranía La Vieja es digna de admiración, cuidado y de respeto. Socialmente se tiene la obligación de garantizar su integridad.

#### ***4.1.2 La apropiación cultural del Complejo Volcánico Doña Juana.***

En la cosmovisión de los grupos étnicos y de algunas comunidades rurales del sistema andino y en particular en este contexto social: Los volcanes, cerros tutelares, las lagunas y algunas fuentes hídricas se les atribuyen características y comportamientos propios de los seres humanos, la narración sobre de la formación del complejo volcánico Doña Juana, Animas y el Petacas reafirman lo anteriormente mencionado:

*En los recorridos que hemos realizado y recordando al señor José Antonio Molina, del corregimiento de San Gerardo, fallecido en 2000 y quien camino por todas estas montañas desde los años 40, nos relataba mitos leyendas y cuentos de seres encantados en estas montañas, animales y seres denominados ilusiones y seres que no han encontrado su destino como los duendes, patasolas, la viuda, entre otros, según este señor y otros vecinos de estas veredas, en parte coincidían con dos enamorados que vivían en una finca cerca a Quito, que eran un criado llamado Pedro y la única hija de La Señora Juana llamada Juanita a quien le decían la Doncella por su belleza, los padres de esta niña nunca estuvieron de acuerdo con sus amoríos; en una salida de negocios hacia Guayaquil de la señora Juana y su marido, fue aprovechada por estos jóvenes quienes decidieron fugarse hacia el norte buscando la ciudad de Popayán, en esta aventura fueron acompañados por varios criados quienes alistaron mulas*

*con petacas donde llevaron utensilios para el viaje, además de joyas de la vieja Juana; en Pasto les recomendaron que el camino de las montañas era el más recomendable, estos viajeros continuaron el recorrido y en el río Juanambú ya se sentían agotados y el joven Pedro se quedó en el poblado de Aponte, Juanita continuó adelante por el temor de ser alcanzada por su madre además porque esta tenía poderes malignos; al llegar la señora Juana a Quito ya no encuentra a su hija y también se da cuenta que le han robado sus joyas, muy enojada resuelve de carácter inmediato ir tras ella, la cual con sus poderes llega rápidamente a una gran volcán y ve a la distancia a su hija en una montaña alta y puntuda, algunos de los criados y las mulas van en otro volcán y los jóvenes con misterios y cantores aún más atrás en el volcán más grande; Mamá Juana con furia lanza una maldición tan fuerte a su hija diciéndole que se quedara encantada en el sitio donde se encuentra, convirtiéndola en el cerro la Doncella, esta maldición también cubre a los criados y las mulas que llevaban las petacas y se convirtieron el volcán Petacas; los jóvenes del misterio se convirtieron en el volcán Ánimas; la maldición también la cobijó a la mamá Juana, conocida como el volcán Doña Juana y más atrás el joven Pedro quien quiso defender a su doncella también fue encantado y se encuentra en el cerro llamado el machete del Doña Juana. (Relato de Oswaldo Homero Díaz, operario calificado PNN CVDJC)*

La creación del PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel desde la perspectiva cultural, está relacionada con la identidad territorial de las comunidades rurales, las cuales cobran significado en el manejo y la protección de los elementos constitutivos del paisaje, en cuanto brinda los elementos para la valoración social de la biodiversidad en el territorio. En ella se encuentran enseñanzas relacionadas con la importancia de su conservación para

perpetuar la vida y el cuidado que se debe tener no acabar con las fuentes que alimentan la vida en el planeta.

El complejo volcánico Doña Juana está asociado a un sitio “sagrado” lo que permite la valoración social como área protegida, en el imaginario social el complejo volcánico es considerado como “lugares encantados” que inspiran temor y respeto al considerarse como los “guardianes” del territorio. Son admirados por propios y extraños por sus bellezas escénicas: motivo de inspiración de poetas y escritores del sur occidente del país.

#### ***4.1.3 Apropriación cultural del recurso hídrico.***

En el Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel, nacen las quebradas las Ánimas y el Purgatorio a las cuales se les atribuyen poderes sobrenaturales asociadas a un sincretismo mágico- religioso, algunas personas de las comunidades hacen referencia a ellas como: aguas sagradas donde se van a pagar las penas a “las ánimas benditas”, en la Serranía La Vieja nacen las quebradas San Bernardo y San Antonio, en reconocimiento a dos misioneros europeos de la iglesia católica, el primero Bernard de Frontaine de origen francés y el segundo San Antonio de Padua, fraile franciscano nacido en Portugal. Esta forma de apropiación cultural hace alusión a lo “sagrado” en una sociedad, lo que le da una identidad en la sociedad, en el aspecto simbólico se establece una relación con la vida en los territorios. Mucha de toponimia en la región del Macizo Colombiano contiene una semántica especial que caracteriza los espacios geográficos creados a partir de un mundo cultural que solo es posible entender desde el conocimiento ancestral que lo soporta.

Cuando se profundiza en los significados culturales de apropiación social de la naturaleza se encuentran elementos que permiten entender la relación histórica cultural- naturaleza para

la pervivencia y permanencia de la gente en el territorio, no se puede destruir la base natural que sustenta la vida, por tanto se lo constituye en el contexto de lo sagrado. Al igual que muchos científicos que estudian y proponen nuevas estrategias para evitar los impactos antrópicos sobre el planeta, las comunidades que sufren en la cotidianidad las consecuencias de los desmanes del hombre sobre ella, transmiten un legado cultural basado en la valoración cultural del patrimonio natural, lo que a su vez les garantiza la supervivencia de las actuales como las nuevas generaciones.

Cuando se habla de apropiación social en la conservación de la biodiversidad desde la perspectiva de las concepciones culturales se debe hacer desde las dinámicas histórico temporales que se imponen en el territorio, la conservación desde la perspectiva cultural para la prolongación de la vida en el planeta, por supuesto la nuestra.



## **CAPITULO V.**

### **5.1 CARACTERIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE GOBERNANZA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.**

En los espacios de concertación comunitaria se tienen en cuenta la reglamentación jurídica y los postulados de algunos tratados internacionales en cuanto a los derechos que tienen los grupos étnicos y las comunidades locales sobre “la equidad en los beneficios derivados de la conservación” como se menciona en el Convenio de Diversidad Biológica -CDB-, donde las alternativas de desarrollo económico y social conlleven a mejorar sus condiciones de vida y fortalezcan los espacios de gobernanza entre los diferentes actores sociales e institucionales para concertar acuerdos en torno al ordenamiento ambiental territorial.

En la Ley 388 de 1997. En el Artículo 17 se menciona lo siguiente:

Los esquemas de ordenamiento territorial deberán contener como mínimo los objetivos , estrategias y políticas de largo y mediano plazo para la ocupación y aprovechamiento del suelo, la visión del territorio en suelo urbano y rural, la estructura general del suelo urbano, en especial , el plan de vial y de servicios públicos domiciliarios, la determinación de las zonas de amenazas y riesgos naturales y las medidas de protección, las zonas de conservación y protección de los recursos naturales y ambientales y las normas urbanísticas requeridas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción. (p.15)

En la ruta diseñada por Parques Nacionales Naturales de Colombia para implementar el proceso de declaratoria de las zonas con función amortiguadora, se contempla la posibilidad de gestión interinstitucional y comunitaria para la articulación de una visión conjunta de

ordenamiento ambiental de las zonas aledañas a las áreas protegidas, concertar la zonificación y reglamentación de la misma para que sea incluida en otros instrumentos de planificación institucional como los planes de desarrollo y de Ordenamiento Territorial de los municipios. En los Planes de Manejo de los Parques Nacionales Naturales Puracé, Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel, Serranía de los Churumbelos Auka Wasi se formularon estrategias de manejo que promueven la participación de actores sociales e institucionales para la coordinación de las estrategias de manejo que permitan mantener la estructura, composición y función de los ecosistemas que conectan con las áreas protegidas. En el enfoque ecosistémico para el manejo de las áreas protegidas y la biodiversidad se tiene como criterio general trabajar de manera conjunta entre las autoridades ambientales y las comunidades en la creación de nuevas áreas lo que permite el aumento de la representatividad e integridad ecológica en la zona. Además se contribuye a prevenir y mitigar las presiones antrópicas hacia las áreas protegidas y avanzar en el ordenamiento ambiental territorial.

### ***5.1.1 Propuesta de Creación de una Nueva Área Protegida “El Aletón”***

Una de las estrategias que a futuro tendrá un impacto positivo en la conservación de las conectividades ecosistémicas y detener las presiones antrópicas hacia el Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel la constituye la propuesta de creación de una Reserva Forestal Protectora “El Aletón”, ubicada en la zona aledaña al parque nacional. Desde el año 2016 la Fundación Comunitaria ANDAKY, viene trabajando conjuntamente con el equipo técnico del PNN, La Corporación Autónoma Regional del Cauca C.R.C y la administración municipal de Santa Rosa en la declaratoria de 10.660 Has aproximadamente como área protegida de carácter regional en el municipio.

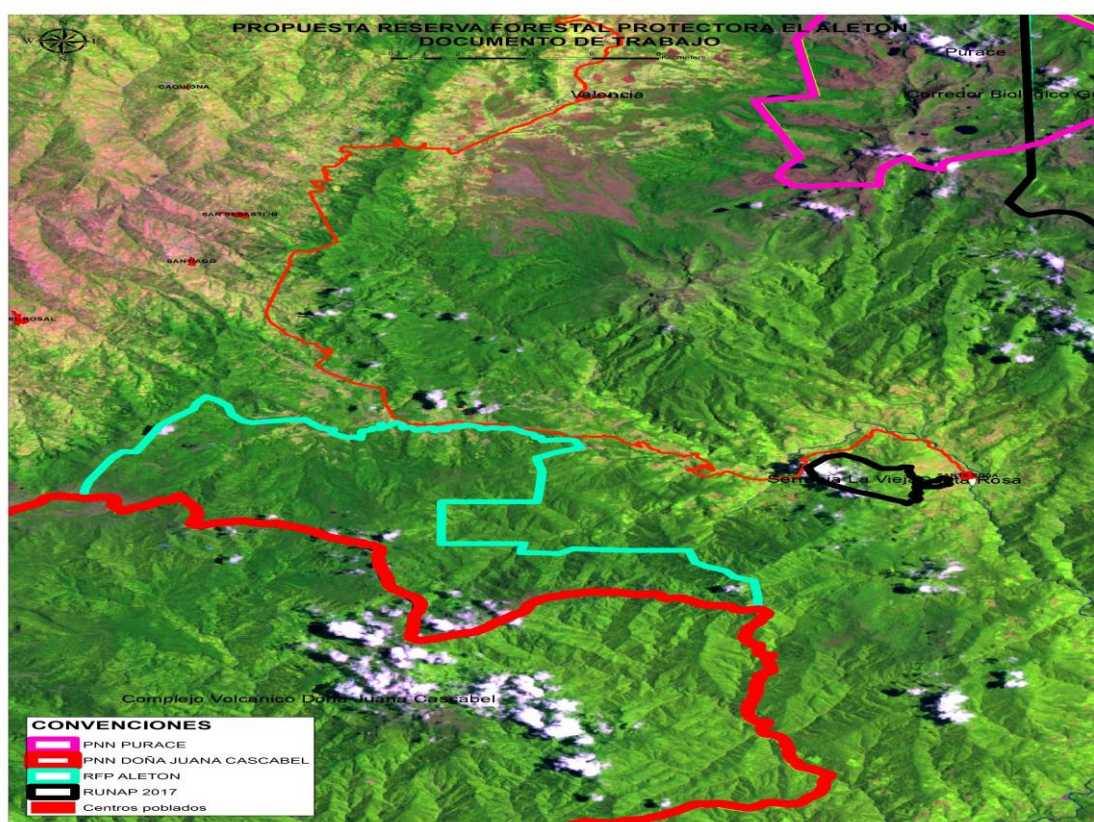
En los espacios de gobernanza generados en este proceso se valora la importancia de los acuerdos para establecer una planificación horizontal con la Fundación Andaky y las comunidades de las veredas Los Andes, San Andrés y Curiaco para avanzar en la propuesta de la declaratoria, en el marco del ordenamiento ambiental territorial las instituciones ambientales realizan el acompañamiento a la fundación ANDAKY y las comunidades en los recorridos de campo para la delimitación del polígono, suministro de información secundaria y con cartografía de la zona. En estos casos las alianzas estratégicas entre la comunidad, las organizaciones comunitarias y las instituciones juegan un papel determinante en la declaratoria de la nueva AP, con la futura creación de la reserva forestal se contribuye a consolidar la zona con función amortiguadora, mantener la conectividad funcional de los ecosistemas y la preservación de los valores objeto de conservación del Parque Nacional Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel.

Los propósitos de la propuesta son: mantener la composición, estructura y función de los ecosistemas existentes, detener la ampliación de las actividades de minería en el sector de Curiaco evitando con ello intervención antrópica en los ecosistemas, la contaminación y disminución del recurso hídrico. En las reuniones realizadas para tratar el tema de la creación de la futura Reserva Forestal Protectora “El Aletón”, las comunidades manifiestan su preocupación por la posible ampliación de las actividades mineras en la vereda de Curiaco, problemática identificada como un foco de contaminación del recurso hídrico y su posible afectación a la salud humana. Se tiene prevista su declaratoria por parte de la C.R.C para finales del año 2018.

Con la creación de la nueva área protegida se suma a la consolidación del Sistema Regional Áreas Protegidas del Macizo Colombiano - SIRAPM- se le apuesta a un proceso de

ordenamiento ambiental territorial en el municipio de Santa Rosa – Cauca- para mantener a futuro las condiciones ecológicas para preservar los recursos genéticos, la cantidad y calidad del recurso hídrico y la regulación climática en la región

### Mapa 6. Propuesta de áreas protegida El Aletón



Fuente. Archivo general PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel 2014.

### **5.1.2 Constitución y Ampliación de Resguardos.**

En los espacios de concertación comunitaria se establecen los mecanismos para la concertación de acuerdos para resolver los problemas territoriales. En la Constitución política del año 1991 se establecieron una serie de derechos para proteger la integridad de los pueblos indígenas en el territorio nacional, en el Artículo 7: “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana” (p. 15) y en el Artículo 8 se establece que: “es obligación del Estado proteger las riquezas culturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo son inalienables, imprescriptibles e inembargables”. (p.15).

Las comunidades indígenas se han apropiado de los preceptos constitucionales y legales frente al ejercicio de autonomía para sacar adelante sus planes de vida los cuales deben estar en coherencia con su identidad cultural. De igual manera se ha tenido en cuenta el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales No.169 de junio de 1989, en el cual se consagra el respeto a las diferencias culturales y el reconocimiento a la autonomía de los grupos étnicos, señala la participación que debe tener el Estado para proteger y promover los derechos de los pueblos aborígenes en el país.

En la Mesa Intercultural de Santa Rosa, las comunidades han avanzado en el proceso de ampliación del Resguardo Indígena de Santa Marta y en la Creación de un nuevo resguardo para los indígenas Yanaconas en el corregimiento de Descanse, garantizando de esta forma la integridad territorial para los pueblos indígenas en el municipio, este proceso se fundamenta en el reconocimiento del derecho a la protección de las minorías étnicas en el país, aspectos sin los cuales no se habría podido llegar a consensos frente al ordenamiento territorial en el municipio. De igual manera, en estos espacios de concertación comunitaria se trata de consensuar los diferentes interés de las comunidades y de las institucionales frente a la

conservación de la biodiversidad y las áreas protegidas en el municipio, en términos generales el acompañamiento de las organizaciones de segundo nivel como el Consejo Regional Indígena del Cauca- CRIC- el Comité de Integración para el Macizo Colombiano CIMA y las instituciones que participan, han facilitado que las comunidades no radicalicen sus pretensiones territoriales sino por el contrario se llegue a consensos a partir del dialogo para resolver los problemas y diferencias entre los grupos. En los ejercicios desarrollados desde el año 2012 a la fecha, se ha tenido una visión conservacionista en términos de garantizar la integridad territorial a través de la ampliación y creación de nuevos resguardos, la creación de territorio para las comunidades afrodescendientes, la creación de la reserva campesina y la iniciativa de creación de una nuevas área protegida lo que contribuye a consolidar un proceso de ordenamiento ambiental territorial en el municipio generando corresponsabilidad social en la conservación.

Un directivo de la Comité de Integración del Macizo Colombiano [CIMA] menciona lo siguiente: *“la constitución de los Parque se facilitó por la posición que en su momento asumieron las comunidades, existía el convencimiento social que esas áreas deberían establecerse en los territorios”*. (Entrevista Rodrigo Gómez)

La constitución y ampliación de territorios para las minorías étnicas está contemplada en la legislación colombiana, es una figura instaurada desde la época colonial y que aún se mantiene en el país como una forma de conservar las culturas aborígenes y garantizar sus derechos territoriales base fundamental para su supervivencia.

En el tema de ampliación y constitución de resguardos se tiene una propuesta de 4000 Has aproximadamente de las 26.617.8 Has de los resguardos constituidos legalmente, para un total de 30.617 has, la cual contempla un traslape de 3000 has con el PNN Serranía de los

Churumbelos Auka Wasi por cuanto las comunidades indígenas afirman que esta parte del territorio ancestral, lo que está contemplado en el Decreto 622 de marzo de 1977 en el Artículo 7:

No es incompatible la declaración de un parque nacional natural con la constitución de una reserva indígena; en consecuencia cuando por razones de orden ecológico y biogeográfico haya de incluirse, total o parcialmente un área ocupada por grupos indígenas dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales, los estudios correspondientes se adelantarán conjuntamente con el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) y el Instituto Colombiano de Antropología, con el fin de establecer un régimen especial en beneficio de la población indígena de acuerdo con el cual se respetará la permanencia de la comunidad y su derecho al aprovechamiento económico de los recursos naturales renovables, observando las tecnologías compatibles con los objetivos del sistema señalado al área respectiva. (p. 3)

Acogiendo este precepto normativo entre la administración del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos y los cabildos indígenas se está concertando una ruta para el traslape y manejo de esta área propuesta. Las otras propuestas como la de constitución de la Reserva Campesina y la de los territorios de las comunidades negras, no contempla el traslape o la afectación a las áreas protegidas, en estos términos se respeta y valora el ordenamiento ambiental territorial existente.

### ***5.1.3 Propuesta de Creación de una zona de reserva campesina***

La propuesta de creación de una reserva campesina contribuye directamente al ordenamiento ambiental territorial en el municipio, sin afectar las áreas protegidas existente

como se mencionó anteriormente, se está considerado un total de 174.969 Has para su declaratoria, asegurando de esta manera un territorio bastante extenso para las comunidades campesinas, detener las solicitudes de concesiones mineras y controlar la colonización que se están dando desde los departamentos vecinos de Caquetá, Putumayo y del Huila.

El tema de la reserva campesina se lidera desde los espacios de gobernanza de la Mesa Intercultural, se convoca la participación de las comunidades y la institucionalidad para la concertación de las diferentes propuestas sobre el territorio y los recursos naturales, teniendo en cuenta el derecho de las comunidades a garantizar su bienestar. Lo anterior reafirma lo plantado en la Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 80:

El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. (p. 48)

La orientación en la mesa intercultural es consensuar las propuestas que tiene los diferentes actores sociales e institucionales frente al desarrollo social brindando la posibilidad de decidir frente a los objetivos, metas y resultados de las intervenciones que se hagan o dejen de hacer en el territorio.





prevenir, mitigar y corregir las perturbaciones sobre el área protegida y compensar los efectos de las presiones y los problemas de configuración de la misma, 2) armonizar la ocupación y transformación del territorio con los objetivos del área protegida, articulando los diferentes procesos de ordenamiento y promoviendo modelos sostenibles de uso, 3) aportar a la conservación de los elementos biofísicos, los elementos y valores culturales, los servicios ambientales y los procesos ecológicos que conectan el área protegida con los complejos regionales de ecosistemas. (p.13)

Desde el inicio de la declaración de los Parques Nacionales Naturales Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel y Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, el tema se trabaja de manera participativa para lograr un posicionamiento y manejo adecuado de esta área, constituyéndose en una estrategia para minimizar las presiones antrópicas hacia las áreas protegidas las cuales se encuentra en buen estado de conservación, razón por la cual los jefes de las áreas protegidas y sus equipos realizan acciones direccionadas a promover su declaratoria contribuyendo de esta manera a la protección de los valores objeto de conservación establecidos en los planes de manejo de los parques nacionales naturales y las conectividades ecosistémica en la región.

En la jurisdicción del municipio con la implementación del convenio interadministrativo No 0495 de 2007 en el marco de la coordinación interinstitucional entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC- LA Dirección Territorial Sur Andina [DTSA], (actualmente Dirección Territorial Andes Occidentales) se contribuyó a la implementación de la ruta para la declaratoria de las zonas con función amortiguadora de los parques. Se realizaron ejercicios de concertación interinstitucional y comunitaria para conformar los comités técnicos que lideran el proceso, se parte del conocimiento de los equipos de trabajo las áreas protegidas, la revisión de la información cartográfica, los planes de manejo, el

Esquema básico de Ordenamiento Territorial [EBOT] del municipio e información secundaria existente de la zona lo que permitió tener un diagnóstico y la identificación de las amenazas hacia las áreas protegidas.

En el primer semestre del año 2014, los equipos técnicos de trabajo de los PNN Puracé y Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel concertaron trabajar conjuntamente una propuesta de delimitación, zonificación y consolidación de la ZA en la jurisdicción del municipio de Santa Rosa. Se conformó con las autoridades ambientales el comité técnico con la participación de los diferentes actores que tienen competencia en el tema ambiental para que orientará el proceso, se concertó un Plan de Acción para obtener la delimitación y zonificación de la zona con función amortiguadora de los dos parques.

El proceso inicio con una propuesta de un polígono elaborada por el equipo técnico del PNN Complejo Volcánico Doña Juna Cascabel con un área aproximada de 43.943.14 Has en jurisdicción del municipio de Santa Rosa. Para ello se realizó una revisión cartográfica de la zona, se valoró el conocimiento de los funcionarios del sector sobre el área aledaña de los parques nacionales, el análisis permitió identificar grandes extensiones de terrenos baldíos de la nación en la zona aledaña a las áreas protegidas, de igual manera se verifico la fragmentación de los ecosistemas alto andino y andino por la construcción y mantenimiento de la vía que une la cabecera municipal con la ciudad de Popayán – Cauca- , la ampliación de la frontera agropecuarias en las veredas de El Cascajo, Descanse, Santa Clara, La Isla, La Primavera, La Cristalina, La Marquesa, Santa Rosa, El Carmelo, La Soledad y Curiaco. Lo mismo se evidenció para los ecosistemas de páramo y bosque altoandino localizado en las veredas de los Andes, San Andrés, en esta última se encuentran las minas de oro de Curiaco,

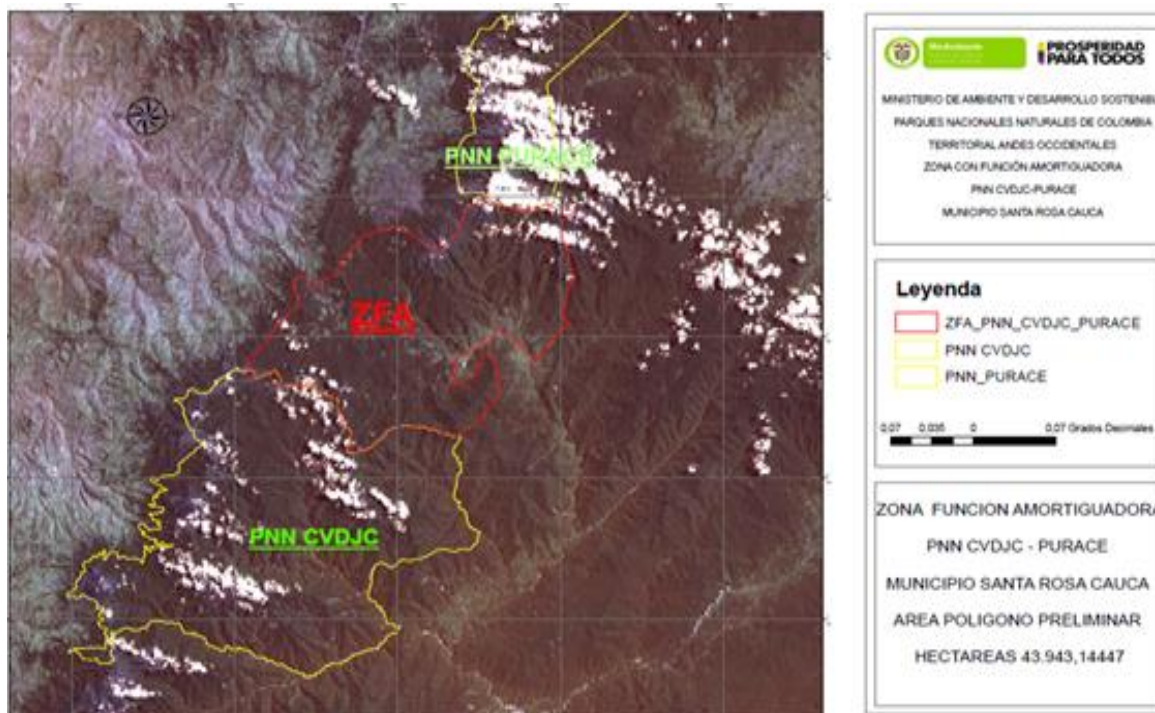
cuya explotación contribuye a la fragmentación del ecosistema alto andino y contamina fuentes de agua de esta zona.

El trabajo con las comunidades hace énfasis en crear conciencia sobre mejorar los sistemas económicos con otros más amigables con el ambiente para minimizar el proceso de pérdida de la cobertura vegetal lo que conlleva consecuencias como: la disminución del recurso hídrico, remociones en masa, posibles avalanchas como la sucedida en el año 2014 cuando se desbordo la quebrada San Bernardo destruyendo un total de 37 viviendas en el barrio el Libertador en la cabecera municipal de Santa Rosa (sin pérdida de vidas humanas que lamentar).

Una de las dificultades del proceso de socialización y concertación social de la ZFA, fue hacerle entender a la gente que la zona no se constituye en una figura de conservación estricta como un parque nacional, sino que se trata es de un proceso de ordenamiento ambiental territorial para evitar que las presiones antrópicas terminen afectando los parques nacionales naturales.

Se debe recordar que el ordenamiento ambiental en el territorio obedece a procesos históricos de asentamiento cultural, lo que se quiere a futuro para la zona amortiguadora es contar con la zonificación de cómo se encuentra actualmente las presiones antrópicas y como se proyectan a futuro las actividades económicas sin destruir la base natural en las áreas aledañas a los PNN garantizando la conservación de la biodiversidad y los servicios ambientales de los cuales dependen las comunidades locales.

## Mapa 8. Propuesta zona amortiguadora



Fuente: Archivo PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel, 2014.

### 5.1.5 Las Juntas de Acción Comunal: espacios para la concertación.

Las Juntas de Acción Comunal [JAL] son organismo de representación social creadas mediante la Ley 19 de 1958, las cuales se han constituido en la expresión legítima de la sociedad civil en la defensa del patrimonio natural en los territorios.

Según la Ley las JAC: “son una estructura organizativa que integra a los miembros de una comunidad que tienen relación directa e identificación con un territorio”( p. 4). En estos espacios es donde las comunidades se ponen de acuerdo en las propuestas y/o proyectos de desarrollo económico, social y ambiental haciendo uso del reconocimiento que el Estado social de derecho les ofrece a través del ejercicio de una democracia participativa en las

decisiones que se toman.. Según el Decreto 1930 de 1979, en el Capítulo III. Los objetivos de las Juntas de Acción Comunal son:

Estudiar y analizar las necesidades, intereses e inquietudes de la comunidad, comprometiéndola en la búsqueda de soluciones; Establecer los procedimientos que permitan fomentar el desarrollo del liderazgo en la comunidad; Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desenvolvimiento de los hechos, programas, políticas y servicios de Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo; Capacitar a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos; Fomentar las empresas de economía social e impulsar y ejecutar programas que promuevan el desarrollo integral; Lograr que las organizaciones comunales se hagan representar por sus líderes en las corporaciones públicas en las cuales se tomen decisiones que repercutan en la vida social y económica de la comunidad...( p.3 )

En las reuniones de las JAC de una vereda o barrio es común iniciar las mismas con una exposición de necesidades e inquietudes de la comunidad para tratar de solucionar los problemas más sentidos, en este espacio de concertación social algunos líderes comprometidos con el futuro de su gente contribuyen a la integración de la comunidad en torno al ejercicio de los derechos y deberes para promover el bienestar de sus comunidades.

En este trabajo no se trata de hacer un análisis del génesis, el desarrollo ni de la importancia de las JAC en el desarrollo económico y social en el país, se menciona como en estos espacios se busca mantener las relaciones de armonía a través del diálogo en la búsqueda de las soluciones a los problemas. Enfocándonos nuevamente en el tema, cuando se

trata de concertar un proceso de ordenamiento ambiental en el territorio son las JAC las encargadas de proponer en consideración de la comunidad la viabilidad social de la propuesta y de realizar la gestión ante las entidades públicas para su gestión. En los espacios de concertación para la conservación las JAC brindan información sobre el estado actual de la problemática socioambiental que se encuentran en el territorio, sus integrantes son los responsables de tramitar las peticiones, reclamos y propuestas ante las instancias correspondientes para que sean atendidas.

Para el caso de la concertación de las propuestas ambientales como delimitación y zonificación de las zonas amortiguadoras, los funcionarios primero concertan con los representantes de las Juntas de Acción Comunal para convocar y concertar con las comunidades las propuestas institucionales frente al ordenamiento territorial en la vereda, en este sentido los líderes comunales son los encargados de hacer valer los derechos constitucionales y legales en cuanto al uso y ocupación en su territorio.

#### ***5.1.6 El Consejo Municipal de Desarrollo Rural Municipal - CMDRM-***

Creados por la Ley 101 (1993), para la concertación de las políticas y programas dirigidos al desarrollo de los territorios rurales, según la ley en mención, los CMDR facilitan la participación de los habitantes rurales en la toma de decisiones que les afectan, pero además es un espacio para el ejercicio de una ciudadanía comprometida en la gestión, ejecución y control del desarrollo en su municipio. La administración municipal (elegida para un periodo de cuatro años) en cada uno de los municipios de Colombia, son las encargadas de liderar los procesos de formulación e implementación de los Planes de Desarrollo Municipal [PDM] con la participación de las comunidades urbanas y rurales asentadas en el territorio. Para el caso

del municipio de Santa Rosa el proceso inició una vez se posicionó el alcalde y los nuevos funcionarios de la administración. Mediante Acuerdo Municipal No 019 de octubre de 2017 El Honorable Concejo Municipal crea el Consejo Municipal de Desarrollo Rural del Municipio acuerda en el **Artículo 1.** Naturaleza:

Como instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural, el CMDR, constituye también para los efectos del cumplimiento del pacto nacional por el agro y el desarrollo rural en términos del Decreto 1987 de 2013, una instancia de articulación en el nivel municipal del sistema de Coordinación de actividades públicas, privadas y de inclusión. (p.2)

El alcalde al inicio de su gobierno, citó a las instituciones del orden local y nacional, a los representantes de las JAC, líderes comunitarios una asamblea general para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal donde se recogió todas las iniciativas comunitarias e institucionales para cada una de las líneas estratégicas y los programas a desarrollar para un periodo de cuatro (4) años. Para el seguimiento la alcaldía convoca a dos (2) reuniones anuales del CMDR evaluando los resultados en los indicadores de cada una de las metas en los componentes social, económico y ambiental. En estas reuniones las comunidades analizan los avances de las intervenciones tanto en el sector rural y urbano, se concertan las nuevas actividades a realizar con los responsables contribuyendo de esta manera a la solución de las diferentes problemáticas que tiene en el municipio. De esta forma se reducen los costos y se garantiza un mayor cubrimiento en cuanto a la participación ciudadanía, la dinámica de los CMDR se establece en la articulación institución- comunidad para la gestión de las soluciones teniendo en cuenta las propuestas comunitarias.



### ***5.1.7 Mesa Intercultural: Un espacio de concertación para el ordenamiento ambiental territorial.***

La creación de la Mesa Intercultural en el municipio se constituye en uno de los avances más significativos en el proceso de concertación social para lograr un ordenamiento ambiental territorial en el municipio. Se fundamenta en adelantar acuerdos entre las comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes asentadas en el territorio. En la mesa participan organizaciones sociales como el Comité de Integración del Macizo Colombiano –CIMA-PUPSOC, La Asociación Nacional de Usuarios Campesinos [ANUC] el Comité Regional Indígena del Cauca [CRIC] algunas instituciones del estado que suman al proceso como la Gobernación del Cauca, administración municipal de Santa Rosa, Asojuntas, Corporación Autónoma Regional del Cauca C.R., Parques Nacionales Naturales, Universidad Javeriana, sede Cali, la Agencia Nacional de Tierras, Personería Municipal de Santa Rosa, líderes de los corregimientos, cooperación internacional como WWF, Conservación Internacional, entre otras..

La Mesa Intercultural es un espacio para concertación teniendo en cuenta los principios constitucionales y el marco jurídico para no afectar derechos territoriales de los actores sociales e institucionales que participan, con ello se evita la radicación de intereses frente a las pretensiones territoriales de cada uno de las comunidades. Como quedo acordado en la reunión de la Mesa Intercultural a saber:

Objetivos de mesa: 1) Buscar soluciones de manera conjunta a las problemáticas identificadas, 2) Ponernos de acuerdo para ordenar nuestro territorio sin lesionarse entre sectores étnicos, 3) contribuir a la búsqueda de un paz interna 4) ganar la

capacidad de interlocución para las reivindicaciones sociales frente al Estado que apunte a beneficiar a todas las comunidades y

5) capacidad de fortalecer en lo que nos une y no profundizar en lo que nos divide.

Los temas de ordenamiento territorial son:

1. Creación y consolidación de la Zona de Reserva Campesina.
2. Constitución, ampliación y saneamiento de resguardos.
3. Constitución de territorios colectivos afros.
4. Áreas protegidas. (Acta de febrero 2016. Pp 1- 2)

En cuanto a la creación de las Zona de Reserva Campesina es una iniciativa liderada por el Comité de integración del Macizo Colombiano –CIMA- PUPSOC- desde el año 2000 como una propuesta para mejorar las condiciones de vida de las comunidades campesinas y una oportunidad para alcanzar el desarrollo social sostenible en el municipio, se ha posicionado poco a poco en los diferentes espacios de la mesa intercultural y en ámbito institucional para concertar las diferentes etapas del proceso. Además cuenta con el respaldo de la actual Agencia Nacional de Tierras [ANT] entidad creada por el gobierno nacional para el tema de titulación de tierras en las zonas rurales de Colombia.

En febrero de 2013, en las instalaciones de la Universidad Javeriana, sede Cali- en el departamento del Valle del Cauca, se reunieron los representantes de las organizaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes con algunos funcionarios del Incoder encabezados por el Gerente Nacional, el Director Territorial del Cauca, funcionarios de la Gobernación del Cauca, un representante del Centro de Estudios Interculturales de la Universidad Javeriana, presentantes del Comité Regional Indígena del Cauca- CRIC- y de las comunidades

afrodescendientes de valles interandinos del Departamento del Cauca, llegando a los siguientes acuerdos mencionados en el acta 08 de febrero de 2013 a saber:

Se reconoce, acepta y valora esta mesa exploratoria de dialogo Intercultural. Existe el consenso de que el tema central es la VOLUNTAD POLITICA de las partes.

Hacer uso de los encuentros bilaterales para buscar la solución a los más sonados conflictos sociales por tierra o territorio Interétnica. Construcción de documento por cada uno de los sectores, donde caractericen la mesa exploratoria, fijen reglas de funcionamiento, agenda y otros temas a discreción de cada uno de los autores. En el mismo documento o un anexo las partes pueden o deben polemizar o aportar por lo que consideren corto, mediano y largo plazo. (P.1)

La Mesa Intercultural tiene una dinámica liderada por los líderes de las organizaciones comunitarias lo cual permite avanzar en la concertación de los criterios para generar las propuestas frente al desarrollo social en el municipio, se constituye en un espacio para garantizar los derechos de cada una de las comunidades teniendo en cuenta la propiedad privada, los territorios étnicos, la propiedad de particulares dentro de las áreas protegidas y las zonas de amortiguación de los Parques Nacionales Naturales, la pertinencia de ampliación de tierra de los resguardos, la creación de la reserva campesina y las tierras baldías de la nación. Todas estas apuestas tienen como hilo conductor el ordenamiento ambiental territorial para garantizar la pervivencia y permanencia de las comunidades en el municipio.

El otro tema que se considera importante en el marco de la mesa intercultural es detener el proceso de colonización en la parte sur del municipio, no permitir la minería evitando de esta manera la pérdida de biodiversidad en los territorios.

## **5.2 LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COMUNITARIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.**

El reconocimiento de la participación social en la conservación quedo establecida en la Constitución Política 1991. Art. 79 se menciona que:

Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. (p.48)

En los ejercicios desarrollados para la declaración de las áreas protegidas y la biodiversidad en el municipio se ha valorado la participación activa de las comunidades locales y sus organizaciones sociales en la priorización de las áreas estratégicas y su consolidación garantizando con ello la conservación del patrimonio natural en el territorio, la importancia de fortalecer los espacios de gobernanza en el manejo de las áreas protegidas y la biodiversidad como una estrategia eficaz y eficiente de garantizar un adecuado ordenamiento territorial.

En la declaración de las reservas forestales Verde Yaco Oxígeno y la Serranía La Vieja, se tuvo en cuenta el conocimiento de las comunidades locales de su entorno y su contribución para resolver la problemática socioambiental. La experiencia del trabajo con comunidades demuestra la importancia que tiene el conocimiento ancestral para la identificación y priorización de ecosistemas estratégicos para su preservación.

De igual manera se observa la cualificación de muchos líderes comunitarios cuando se trata de posicionar temas de conservación haciendo referencia a los tratados internacionales

para hacer valer los derechos sociales y ambientales en los espacios de concertación comunitaria, con frecuencia se refieren al marco legal y al Convenio de Diversidad Biológica [CDB]. Lo que les da capacidad de interlocución con las instituciones del Estado, logrando en algunos casos consenso en los procesos de ordenamiento ambiental del territorio propiciando la armonía social en el territorio. En el CDB (1992) se menciona que:

Reconociendo la estrecha y tradicional dependencia de muchas comunidades locales y poblaciones indígenas que tienen sistemas de vida tradicionales basados en los recursos biológicos y la conveniencia de compartir equitativamente los beneficios que se derivan de la utilización de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas pertinentes para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes. (p. 2)

Algunos líderes comunitarios sienten la necesidad de proteger la riqueza natural y cultural, lo que contribuye un aporte en la conservación de los dos componentes. En el desarrollo de la Política de la Participación Social en la Conservación de Parques Nacionales Naturales del año 2001. Se menciona que. “la planificación y el manejo serán resultado de la capacidad institucional para involucrar a las personas, sus organizaciones e instituciones, como sujetos activos y no objetos pasivos de la misión protectora de las áreas” (p. 26).

Lo anterior direcciona la planificación en el contexto de la articulación efectiva entre los actores sociales y las políticas institucionales para la protección de las áreas protegidas y la biodiversidad en general. Como es conocido socialmente, cuando se elaboran los diferentes instrumentos de planificación en la mayoría de los casos no existe la responsabilidad ética de profundizar en la comprensión y análisis de los diferentes contextos socioculturales para determinar las estrategias de intervención institucional en los diferentes municipios. El

manejo de las áreas protegidas en este como en otros territorios es el resultado de la aplicación de los instrumentos de planificación institucional y la apropiación social de la biodiversidad.

Las áreas protegidas se asocian a la conservación de la vida en sociedad, en palabras de la Docente Dora Bambague de la Institución Educativa Agrícola José Acevedo y Gómez, de Santa Rosa menciona que:

Las áreas protegidas son las que ayudan para que sea posible nuestra existencia en el municipio, sino existiera las entidades que garantizan su protección, se había continuado talando, las entidades ayudan a la conservación del medio ambiente para que la vida en Santa Rosa se sana y saludable. (Entrevista realizada en febrero de 2018)

En el segundo semestre del año 2015, con la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC y la Dirección Territorial Andes Occidentales DTAO en cabeza de las jefaturas de los Parques Nacionales Naturales en jurisdicción del departamento del Cauca, se discutieron los criterios técnicos y metodológicos para la firma de un Acuerdo de Voluntades entre las partes para establecer una coordinación para la gestión interinstitucional a saber:

1. La conservación de los recursos naturales y la biodiversidad de los ecosistemas de los cuales dependen la viabilidad del territorio y su capacidad para ofrecer las condiciones necesarias para que se pueda ejercer el derecho a la vida y demás derechos derivados de este,
2. La gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático se constituyen en necesidades de acción sin las cuales no es posible hacer efectivos los derechos mencionados.
3. Declaratoria de nuevas áreas protegidas,
4. Las zonas de amortiguación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, exigen mantener un proceso integral y permanente de gestión ambiental tendiente a contrarrestar las amenazas en el territorio.

5. Ordenamiento ambiental del territorio y la consolidación de las áreas protegidas de carácter regional y nacional, se hace necesario establecer e implementar un esquema de planificación a través de la articulación de acciones ambientales entre la Corporación y la Parques Nacionales Naturales de Colombia, previendo además los criterios, herramientas. Propuesta de Acuerdo de voluntades (ver, Anexo 1.)

En este escenario, el reto de la gestión en la conservación de la biodiversidad es mantener en el corto y mediano plazo las conectividades existentes con las áreas protegidas, para ello es importante tener en cuenta algunas estrategias de manejo ecosistémico como la creación de corredores ecológicos de conservación, declaratoria de Reservas Naturales de la Sociedad Civil- RNSC- las iniciativas de conservación de los grupos étnicos a como los “territorios sagrados”, la consolidación de la zona con función amortiguadora de las áreas protegidas con la participación de las comunidades del área de influencia contribuyendo a la valoración de los valores objeto de conservación definidos en los planes de manejo, apoyar las iniciativas comunitarias de creación de nuevas áreas protegidas. En este sentido, se tiene como directriz estratégica el fortalecimiento de los espacios de gobernanza como una estrategia para la conservación de la biodiversidad en el contexto del Macizo Colombino.

### **5.3 LA GOBERNANZA EN EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS FUNDAMENTALES.**

En este como en otros municipios del país algunas comunidades han impedido la pérdida de biodiversidad garantizando con ello uno de los postulados constitucionales “el disfrute de un ambiente sano”, en las últimas dos décadas las comunidades rules a través de mecanismos de

presión han detenido la pérdida y deterioro del patrimonio cultural y natural oponiéndose a proyectos como la minería y a procesos de colonización ilegal dentro de sus territorios. En los espacios de la mesa intercultural del municipio se avanza en el diálogo y concertación entre comunidades, los grupos étnicos y la institucionalidad que acompaña la aspiración legítima de cada uno de los sectores para alcanzar la equidad territorial. Es aquí donde se fortalecen las alianzas comunitarias para la protección del territorio y la biodiversidad base esencial para el desarrollo económico, social de las comunidades.

En estos espacios de concertación comunitaria se resalta el papel que juegan los grupos étnicos por su capacidad organizativa, las concepciones sobre su territorio ancestral las cuales contribuyen a mantener los elementos integradores de la identidad cultural y del paisaje en la región. Los líderes comunitarios, las organizaciones sociales y las instituciones presentes trabajan desde las diferentes perspectivas en la generación de una consciencia social para garantizar la integridad ecosistémica en el contexto de la región de Macizo Colombiano. Se reconoce igualmente que algunas reivindicaciones sociales han sido motivadas en la defensa de los recursos naturales haciendo valer los derechos colectivos a la supervivencia y permanencia en sus lugares de origen.

En los espacios de concertación entre los actores sociales e institucionales se promueven la implementación de las políticas públicas el marco del reconocimiento del derecho de las comunidades para la pervivencia y el bienestar social en el territorio.



## CONCLUSIONES

La conservación de las áreas protegidas y la biodiversidad en el municipio de Santa Rosa – Cauca- es el resultado de un proceso histórico de ordenamiento ambiental territorial donde participan las instituciones y las comunidades creando los espacios de concertación para su preservación, garantizando con ello la oferta de bienes y servicios ambientales fundamentales para la vida y el desarrollo local y regional.

La conservación de las áreas protegidas y la biodiversidad en el municipio es posible cuando se reconoce y valoran los espacios de concertación comunitaria establecidos entre los diferentes actores sociales e institucionales para el ordenamiento ambiental territorial a través del cual se concretan los mecanismos que garanticen la integridad territorial a través de la integración de variables en lo económico, social y ambiental que permitan la disminución de los impactos negativos de las actividades antrópicas sobre el ambiente, mejorando las condiciones de vida de las comunidades que habitan en este municipio.

Los ejercicios de participación social para la conservación se constituyen en un cambio en la planificación desde la visión del funcionario desde su escritorio, por una donde las comunidades participan activamente en la formulación de estrategias reales de conservación in situ para ser trabajadas de manera conjunta con las instituciones contribuyendo de esta manera a resolver las problemáticas socioambientales que históricamente han tenido las comunidades en sus territorios.

Los procesos de gobernanza para la conservación de las áreas protegidas dan respuesta a lo establecido en la normatividad ambiental del país y a lo establecido en los tratados

internacionales, garantizando de esta forma la participación de las comunidades locales frente a las nuevas propuestas de ordenamiento ambiental territorial en el municipio de Santa Rosa.

La determinación de las comunidades en los diferentes espacios de gobernanza han evitado la destrucción de algunos ecosistemas estratégicos garantizando de esta forma la oferta de los bienes y servicios ambientales fundamentales para la economía local y regional, muchas reivindicaciones sociales en este municipio se han inspirado en la defensa de los derechos colectivos que conllevan a la pervivencia y permanencia en sus territorios.

En el contexto cultural el territorio no solamente se refiere a los elementos que conforman el paisaje, sino que está lleno de significados que forma parte integral de la identidad étnica y cultural de los pueblos, la cosmovisión sobre algunos cerros tutelares, fuentes hídricas y volcanes contribuye a mantener la estructura, composición y función de los ecosistemas lo que garantiza la oferta de los servicios ambientales fundamentales al bienestar de las gentes que lo habitan.

En los espacios de concertación comunitaria algunos líderes se han apropiado de los principios constitucionales y normativos que benefician a los grupos étnicos, las comunidades campesinas y las áreas protegidas con el propósito de para garantizar su conservación en los proceso de ordenamiento ambiental territorial que se realizan en el municipio.

La consolidación del Sistema Regional de Áreas Protegidas – SIRAP- en el municipio se logrará en la medida que se fortalezcan los espacios de concertación institucional y comunitaria teniendo como propósito garantizar su conservación por el alto valor ecológico y estratégico en la prestación de los servicios ecosistémicos fundamentales para la vida y el desarrollo local y regional.

En los espacios de concertación comunitaria se evidencia la receptividad de los diferentes actores sociales e institucionales frente a la conservación de la biodiversidad y el apoyo a la declaratoria de la nueva área protegida denominada el “Aletón” como alternativa que garantizará a futuro las conectividades ecosistémicas con el Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel y la oferta y calidad de los servicios ambientales fundamentales para el desarrollo regional.

## RECOMENDACIONES

Se debe avanzar en el análisis holístico de los impactos antrópicos que representan las nuevas amenazas hacia la biodiversidad en el municipio para generar estrategias de manejo que garanticen su integralidad, fortalecer los mecanismos institucionales y sociales para garantizar que las conectividades ecosistémicas de las áreas protegidas no se fracturen, evitando que se conviertan en islas de conservación lo cual impedirá a futuro la movilidad del material genético acarreado la pérdida de biodiversidad en el municipio y en la región del sur occidente de Colombia.

Para garantizar la conservación de la biodiversidad en el municipio y en la región no solamente se requiere la implementación de planes institucionales para resaltar la importancia de la conservación de la biodiversidad, sino que se requiere la incorporación de estrategias de manejo de las áreas protegidas y la biodiversidad desde una visión holística teniendo en cuenta el conocimiento ancestral de apropiación y representación de la naturaleza para ser incluidas en los sistemas de planificación para el manejo y gestión de la biodiversidad a partir de una construcción colectiva que conlleve acuerdos que permitan tener éxito en su implementación.

Se debe avanzar en cualificación de líderes comunitarios y la comunidad en general en temas de normatividad ambiental para garantizar que sus propuestas de desarrollo económico, social y ambiental queden incluidas en los diferentes instrumentos de

planificación institucional y poder responder como sociedad civil a las nuevas amenazas antrópicas que conllevaran la alteración de algunos ecosistemas estratégicos en el municipio.

Contribuir al fortalecimiento de los espacios de gobernanza en el municipio de Santa Rosa para atender de manera consensuada los diferentes intereses frente al ordenamiento ambiental del territorio por parte de las comunidades campesinas y los grupos étnicos garantizando la equidad en los beneficios derivados de la conservación para mantener la armonía social en el municipio.

Fortalecer los espacios de concertación comunitaria para aumentar el ectariaje de coberturas vegetales inscritas al Sistema Regional de Áreas Protegidas –SIRAP- para la conservación de la biodiversidad a través de la declaratoria de nuevas áreas protegidas en el municipio garantizando la oferta y calidad de los servicios ambientales fundamentales para el desarrollo local y regional.

## BIBLIOGRAFÍA

- Molina Triada Alfredo. (2011) La Constitución del 91 y sus garantías ambientales. Bogotá D.C
- Arguedas Mora, S. (s.f.) Lineamientos y Herramientas para un Manejo Creativo de las Áreas Protegidas Programa de Política y Ciencias Ambientales
- Borsdorf, A. et. al. 2013. La Reserva de la Biosfera Cinturón Andino, Colombia. ¿Una región modelo de estrategias de adaptación al cambio climático y el desarrollo regional sustentable. Revista de Geografía Norte Grande, 55: 7-
- Constitución Política de Colombia (1991) Congreso de Colombia. Bogotá. D.C
- Convenio sobre Diversidad Biológica, 1992, Río de Janeiro Brasil.
- Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales No. 169 de junio de 1989
- Corpoamazonia, et al. Determinantes y Asuntos Ambientales para el Ordenamiento Territorial en el Departamento del Caquetá. Mocoa S/ F.
- Corporación Autónoma Regional del Cauca –C.R.C. Plan de Manejo Reserva Forestal Protectora Regional Verdeyaco El Oxígeno 2017-2022. Popayán 2017.
- Decreto 2372 (2010). Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Bogotá
- Decreto Ley 2811 (1974). Ministerio de Agricultura. Bogotá.
- Departamento Administrativo de Acción Comunal (DAAC) se fundamenta para la creación de las juntas, en el Decreto 1930 de 1979.
- Dudley, N. (2008). .Directrices para la Aplicación de las Categorías de Gestión de Áreas Protegidas. UICN, Gland, Suiza
- Fundación Prisma. Ordenamiento Territorial y Cambio Climático en Centro América. Nuevos desafíos para la gestión y gobernabilidad territorial. San Salvador, 2006

- Für Internationale Zusammenarbeit, (GIZ) (2013). Tendencias del Ordenamiento Territorial en América Central y República Dominicana. El Salvador
- Guerrero, Ortega (2012). Estudio del cambio de la cobertura vegetal en el área de influencia occidental del Parque Nacional Natural (PNN) Complejo Volcánico Doña Juana - Cascabel Período 1989-2011.
- Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C.; Baptista Lucio, P. (2013) Metodología de la Investigación científica. Ilda. Hannia Vega. Ordenamiento Territorial y Sistemas de Conservación. UCI. San José de Costarica
- Hernández, C. Curso de Diseño, Planificación y Manejo de áreas Protegidas. Universidad Para la Cooperación Internacional. San José de Costa Rica. S/F
- Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM- Bogotá. S/F
- Ley 2 de (1959) Se crean las reservas forestales nacionales que comprenden áreas públicas y privadas, Ministerio de Agricultura. Bogotá D.C
- Ley 101. (1997). Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero. Bogotá: Congreso de Colombia
- Ley 1454 (2011). Por la cual se dictan normas orgánicas sobre: ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. Bogotá: Congreso de Colombia
- Ley 388 (1997). Orgánica de ordenamiento territorial como instrumento para la integración del ordenamiento territorial y ambiental. Bogotá: Congreso de Colombia.
- Ley 99 (1993). Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector
- Ley 165. (1994). Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Diversidad Biológica. CDB. Bogotá D.C Congreso de Colombia.

- Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental [SINAP] y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Congreso de Colombia
- Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2006). Estrategia Nacional Para la Participación de la Sociedad en la Gestión de las áreas Naturales Protegidas. El Salvador
- Muñoz Molano. et al. (2015). Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juna Cascabel. La Cruz- Nariño
- Ospina (2008). Guía Metodológica. Bogotá: Parques Nacionales Naturales de Colombia
- Paredes Leguizamón, G (2012). Integración de las áreas Protegidas al Ordenamiento Territorial, Una Necesidad para el Logro del Bienestar Humano. Bogotá
- Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2011). Proyecto “Conservación de los Páramos y Bosques Montanos del MACIZO Colombiano” Biomacizo, Presidencia de la República. Constitución Política de Colombia. Bogotá D.C.
- Plan de Desarrollo Municipal Santa Rosa-Cauca. (2016). Unidos Construimos Futuro 2016 – 2019. Alcaldía de Santa Rosa – Cauca
- Proyecto Biomacizo (2006). Bogotá: Parques Nacionales Naturales de Colombia
- Shepherd, G (2006). EL Enfoque Ecosistémico, cinco pasos para su implementación. UICN
- Vides, et al. (2009) Principios y Postulados de la Biología de la Conservación. San José de Costa Rica
- Vides, R (2009). Manejo de Vida Silvestre. Curso de la Maestría de Manejo de Áreas Protegidas y Desarrollo Ecorregional. – UCI- S/ E.



Vides, R. (2009). UCI- ELAP Y FCBC, Diversidad por Niveles. Presentación para la Maestría  
Áreas Protegidas y Desarrollo Ecorregional, San José de Costa Rica

## **ANEXO # 1.**

### **Propuesta Acuerdo de voluntades C.R.C – DTAO.**

#### **ACUERDO DE VOLUNTADES**

Mediante el cual se establecen criterios y herramientas de coordinación de acciones para la articulación y la gestión interinstitucional entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC y la Unidad Administrativa del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

El acceso al agua con calidad y en la cantidad necesaria, constituyen un derecho humano, al igual que una necesidad para la conservación de los recursos naturales, y la biodiversidad de los ecosistemas de los cuales dependen la viabilidad del territorio y su capacidad para ofrecer las condiciones necesarias para que se pueda ejercer el derecho a la vida y demás derechos derivados de este. Así mismo, consideramos que la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático se constituyen en necesidades de acción sin las cuales no es posible hacer efectivos los derechos mencionados.

El sistema de áreas protegidas y en especial las zonas de amortiguación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, exigen mantener un proceso integral y permanente de gestión ambiental, gestión social, gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, tendiente a contrarrestar la amenaza, reducir la vulnerabilidad existente y fortalecer la resiliencia del territorio frente a procesos de distintos orígenes que pueden dar lugar a emergencias y desastres.

Desde la creación de la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC y el Sistema Nacional de Áreas protegidas, en procura de restablecer las condiciones socio-ecosistémicas, se han ejecutado acciones ambientales sobre el territorio de las zonas de amortiguación de los Parques declarados e inscritos en el RUNAP. No obstante ante la magnitud del riesgo social y ambiental hoy día agudizado por los fenómenos de variabilidad climática, acordamos enfocar acciones y complementar recursos y esfuerzos con el fin de generar sinergias que permitan optimizar los resultados de dichas acciones.

Con el fin de continuar los procesos socio ambientales, participativos hacia el ordenamiento ambiental del territorio y la consolidación de las áreas protegidas de carácter regional y nacional, así como la gestión de las zonas con función amortiguadora –ZFA, se hace necesario establecer e implementar un esquema de planificación a través de la articulación de acciones ambientales entre la Corporación y la Parques Nacionales Naturales de Colombia, previendo además que los criterios, herramientas, resultados o logros que se desarrollen en este proceso, sirvan de insumos a considerar para la toma de decisiones por parte de los respectivos consejos o directivas de ambas instituciones.

En consideración a que las autoridades e instituciones ambientales del Gobierno Nacional, deben presentar ante las comunidades y el sector privado, enfoques coherentes y unificados en lo conceptual y en lo operativo, lo cual facilita la interlocución y además, permite optimizar recursos y esfuerzos; en éste propósito, las dos autoridades ambientales revisamos conjuntamente las acciones a ejecutar en el marco de los proyectos del Plan de acción Institucional de la CRC (PAI 2016-2019) y las acciones a ejecutar en el marco de los planes de manejo de los seis (6) Parques, para poder realizar el cruce de información entre ambos instrumentos y evidenciar las posibilidades de articulación de acciones.

Dicho proceso de articulación de acciones será útil también para la construcción de paz en el escenario del post-acuerdo, para lo cual no bastan acuerdos entre actores humanos sino que es necesario pactar la paz con los ecosistemas y en general con el territorio en el cual se pretende construir un proceso integral y sostenible.

Las obligaciones y los marcos conceptuales de cada entidad se encuentran claramente establecidos en el Plan de Acción Institucional de CRC 2016-2019 “Cauca Territorio Ambiental para la Paz” y los Planes de Manejo de los seis (6) Parques Nacionales Naturales con jurisdicción en el departamento (PNN Nevado del Huila, PNN Puracé, PNN Doña Juana Cascabel, PNN Gorgona, PNN Munchique, PNN Churumbelos),

### **La Corporación Autónoma Regional del Cauca y Parques Nacionales Naturales de Colombia,**

#### **ACORDAMOS:**

**PRIMERO:** Firmar el presente acuerdo con el propósito general de identificar, coordinar y gestionar, de común acuerdo, las acciones ambientales misionales comunes establecidas en los instrumentos de planificación de ambas instituciones,

**SEGUNDO:** Formular, conjuntamente, un Plan Operativo de Acción que oriente la concertación entre las instituciones firmantes y la ejecución y seguimiento de las actividades que se acuerden.

**Parágrafo 1.** La formulación del Plan Operativo de Acción se realizará durante los dos (2) primeros meses posteriores a la firma del acuerdo.

**Parágrafo 2.** En las acciones que no requieran de recursos económicos, se relacionaran o valoraran los aportes que realice cada institución en especie.

**TERCERO:** Como mecanismo de divulgación de las acciones ejecutadas se podrán utilizar los informes de gestión semestrales que debe presentar cada entidad y las páginas web de cada una, para lo cual se creará un enlace especial denominado “Acciones Interinstitucionales CRC - Parques Nacionales Naturales de Colombia” en donde se divulgaran cada una de las actividades desarrolladas en el marco del cumplimiento del Plan operativo del presente Acuerdo de Voluntades.

**CUARTO:** En el marco del presente acuerdo se podrán revisar y concertar las determinantes ambientales que se requieran para el logro de los objetivos comunes. Una vez concertadas, dichas determinantes, se pondrán a disposición de los municipios para su incorporación en los planes de ordenamiento territorial correspondientes.

**QUINTO:** Constituir la Secretaría Técnica del proceso de relacionamiento entre la CRC y Parques Nacionales como una instancia con función coordinadora. Dicha función se asigna por unanimidad a cada una de las dos instituciones, con carácter rotativo por periodo de dos (2) años a partir de la firma del presente acuerdo.

**SEXTO:** Designar formalmente por parte de cada institución, un funcionario responsable y con competencia en los temas ambientales, encargados de coordinar al interior, cada uno de los compromisos adquiridos en el plan operativo del presente acuerdo, quienes actuarán además como responsables de la coordinación de la secretaria técnica. Dichos funcionarios contarán con el apoyo logístico necesario para desempeñar su función por parte de cada una de las instituciones firmantes.

**SEPTIMO:** Las partes firmantes del presente acuerdo se comprometen a promover la participación en la gestión ambiental de los diferentes actores del área de acción del presente acuerdo de voluntades. La interlocución y coordinación de actividades entre autoridades, instituciones, comunidades y sector productivo se realizará bajo los principios de los diálogos de saberes y la complementación de experiencias y capacidades, con transparencia, respeto mutuo y disposición conjunta para rendirle cuentas al colectivo social.

**OCTAVO:** El presente acuerdo podrá se ajustado conjuntamente en la medida en que las circunstancias así lo ameriten, en el marco del propósito establecido en el numeral primero

En virtud de lo anterior suscribimos este Acuerdo de Voluntades, aclarando que en ningún caso el presente acuerdo faculta a las instituciones firmantes la delegación de funciones, que por ley le corresponden, en la Secretaria técnica de que trata el artículo quinto.

Se firma en Popayán, a los

**YESID GONZALEZ DUQUE**  
Director General CRC

**JUAN IVÁN SÁNCHE BERNAL**  
Director Territorial Pacifico  
Parques Nacionales Naturales

**JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCOUR**  
Director Territorial Andes Occidentales  
Parques Nacionales Naturales